

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 1 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de gestión a la unidad auditable “PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS”, de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2017 aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la gestión. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (Rol de las Oficinas de Control Interno – Departamento Administrativo de la Función Pública).

A partir de esta auditoría, que tiene como propósito identificar riesgos se espera contribuir a la mejora de la gestión asociada al programa Supérate

1. Auditoría

Unidad Auditable:	Programa Supérate Intercolegiados
Jefe(s) Dependencia(s):	Daniela Hernández
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando el nivel de desarrollo y efectividad de los controles establecidos, el cumplimiento de metas y objetivos institucionales dentro de un proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo.
Alcance de la Auditoría:	Evaluar en la gestión de la unidad auditable el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales aplicables, así como el de los puntos de control para el periodo comprendido entre el cuarto trimestre de 2016 y primer semestre de 2017 del Programa Supérate Intercolegiados
Criterios de la Auditoría:	Ley 87 de 1993; Decreto 4183 de 2011; Res 000209 de 2017; Decreto 1082 de 2015; Estatuto Contractual; Manual de Procesos; Requisitos legales y/o reglamentarios establecidos aplicables en cada proceso.
Limitaciones	Ninguna

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 2 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

1.1 Procedimientos de auditoría y técnicas para la ejecución del plan de pruebas

La presente auditoria se realizó de conformidad con lo establecido en el procedimiento SG-PD-001- versión 5 “Auditorías Internas publicado en ISOLUCION, el cual tiene por Objetivo: *Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorias, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, de manera independiente y objetiva, ayudando a la entidad a cumplir sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado.*

Para acopiar la evidencia suficiente y relevante que soportó los hallazgos y las conclusiones, se aplicaron entre otros los siguientes procedimientos de auditoria: a) Entrevistas con los responsables y ejecutores del proceso, con el fin de facilitar la comprensión de la unidad auditable; b) Técnicas verbales: entrevista directa al personal de la unidad auditada o a terceros cuyas actividades guarden relación; c) Técnicas oculares: observación, comparación o confrontación, inspección documental; d) Aplicación de métodos estadísticos y no estadísticos para la determinación de muestras.

1.2 Muestra

En desarrollo de la auditoría se realizó un muestreo de contratos y/o convenios suscritos y/o en ejecución en el periodo comprendido entre el cuarto trimestre de 2016 y primer semestre de 2017 correspondientes al Programa Supérate Intercolegiados, y de un total de 163 contratos y/o convenios suscritos en las vigencias 2016 (83) y 2017 (80), según información suministrada por el GIT Contratación, se determinó una muestra significativa aplicando la metodología de Muestreo Aleatorio Simple, con un error Muestral del 8% y un nivel del confianza del 90%, dando como resultado una muestra óptima de 30 contratos y/o convenios a revisar así:

Tipo de contrato	Vigencia 2016	Vigencia 2017
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	6
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	3
ACUERDO MARCO	0	0
CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	0
CONVENIO DE ASOCIACION	1	2
PRESTACION DE SERVICIOS	7	5
Total	12	16

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 3 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

1.3. Mapa de Riesgos

Las actividades de seguimiento del Programa Supérate Intercolegiados no se encuentran documentadas en los procesos y procedimientos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, por lo tanto no está vinculado al mapa de riesgos de gestión 2017 ni al mapa de corrupción 2017.

Situación que debe ser corregida en atención a que la administración del riesgo se constituye en un herramienta de gestión administrativa establecida a través de diferentes disposiciones legales como la ley 1474 de 2011, ley 87 de 1993 y las referentes a sistemas integrados de gestión, permitiendo a los responsables de los procesos programas o proyectos identificar de manera oportuna situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y adelantar acciones enfocadas hacia la prevención.

En desarrollo de la auditoria la Oficina de Control Interno, identifico riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos del programa.

En el Plan de Mejoramiento Institucional – CGR –2017, correspondiente al Informe de auditoría 2016, se registraron para el Programa Supérate cuatro (4) hallazgos: 3 con alcance disciplinario, correspondiente los hallazgos No. (30)-Ejecución Saldo del Programa Supérate, (36)- Base de datos intramural Supérate, (37)-Reporte Indicadores Sinergia – Supérate, y uno (1) con alcance administrativo, (39) Base de datos deportistas inscritos en supérate Intercolegiados 2016, determinándose seis (6) acciones de mejora que deberán ser cumplidas en la presente vigencia, corrigiendo los asuntos sobre los que se advierten debilidades, lo cual redundará en un eficaz desarrollo institucional y en el cumplimiento de los objetivos misionales.

2. Resultados de la auditoría

Como resultado de la reunión de cierre de la auditoría realizada el día 11 de octubre de 2017, en la que se dio a conocer el informe preliminar, se recibió de parte de la responsable del Programa Supérate, Dra. Daniela Hernández, comunicación interna GIT-322 de fecha 13/10/2017, radicada en la oficina de control interna el 17/10/2017, en la cual se da contestación a las observaciones realizadas, documento que fue revisado y evaluado por parte del equipo auditor, quedando contenido su análisis en el presente informe final.

2.1 Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
PS-01	Proyecto de Inversión/ Plan de acción
PS-02	Seguimiento ejecución presupuestal

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 4 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

PS-03	Seguimiento PQRS – Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.
PS-04	Manual de Funciones
PS-05	Gestión Documental -Transferencia de archivos
PS- 06	Entrega de incentivos-Implementos deportivos y tecnológicos
PS- 07	Entrega de incentivos-Créditos Condonables
PS- 08	Ley de transparencia-Plataforma tecnológica
PS- 09	Seguimiento a la gestión contractual y postcontractual

2.2 Observaciones

Observación No.	PS-01
Asunto: Proyecto de Inversión/ Plan de acción	
Criterio 1: Proyecto de Inversión: - Según Decreto 1082/2015, artículo 2.2.6.6.1 corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de Inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos y constituye la base para la adopción de medidas correctoras, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos. - El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Esta información permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos. - El Banco de Programas y Proyectos de Inversión es la instancia que liga la planeación con la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión pública, por medio de sus componentes y funciones. Está integrado por los componentes legal e institucional, educación, capacitación y asistencia técnica, metodologías y sistemas y herramientas computacionales. - La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo. - El programa Supérate está enmarcado dentro del proyecto de inversión denominado	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 5 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

“APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR Y EL DEPORTE FORMATIVO DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN COLOMBIA.

Condición:

Se observan diferencias entre el proyecto de inversión presentado para el programa ante el Departamento Nacional de Planeación y el plan de acción de 2017 versión 2 (abril - junio) publicado en la página web institucional, así:

1. Presupuesto asignado.

En la ficha SPI fue registrado un presupuesto para 2017 por valor de \$49.000.000.000, que es concordante con el presupuesto publicado en el Plan de Acción 2017, sin embargo en la plataforma pensemos se registra un presupuesto diferente por valor de \$51.000.000.000. Esta situación evidencia inconsistencia en la información publicada frente a los avances físicos, financieros del proyecto.

Análisis de la Respuesta del Auditado en Informe Preliminar

En atención a la COMUNICACIÓN INTERNA No.GIT-322 del 13/10/2017 por medio del cual la unidad auditada da contestación a las observaciones presentadas en el informe preliminar, el equipo auditor realiza las siguientes precisiones:

- Por medio del aplicativo Pensemos se realiza seguimiento a la ejecución de los planes de acción, por lo tanto las diferencias presentadas no permiten realizar un seguimiento, control y análisis a la ejecución real de los recursos asignados a cada proyecto de inversión, situación que fue observada por la CGR en la vigencia 2016; La cifra presentada sobre los \$51.000.000.000 y la cifra presentada en los Planes de acción publicados (versión 1-2) es de \$49.000.000.000 por lo tanto el % de ejecución siempre será menor a lo que realmente se está ejecutando en el programa Supérate; la información publicada tanto en Pensemos y Plan de Acción debe ser concordante para que las partes interesadas realicen el mismo seguimiento y/o ejecución a los recursos destinados en el proyecto de inversión. Dado que los dos instrumentos son institucionales y la información debe ser consistente.

2. Objetivos

El proyecto de inversión código BPIN 2013011000392 presenta cinco (5) objetivos específicos así:

- | | |
|---|---|
| 1 | Crear oportunidades de práctica del deporte formativo y la educación física |
|---|---|

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 6 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	extraescolar
2	Propiciar oportunidades para la práctica deportiva con enfoque de inclusión
3	Establecer una política que regule las prácticas y tendencias de la formación deportiva en el país.
4	Estimular el vínculo entre el deporte y la educación.
5	Preparar a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad para las competencias deportivas en condiciones de equidad

El plan de acción 2017 para Supérate desarrolla dos (2) objetivos específicos:

1	Propiciar oportunidades para la práctica deportiva con enfoque de inclusión.
2	Estimular el vínculo entre Deporte y Educación.

Los cuales se enmarcan dentro de dos objetivos estratégicos, a saber:

1	Implementar el Programa Supérate Intercolegiados para la generación de oportunidades para el ejercicio del derecho al deporte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 7 a 28* años, escolarizados y no escolarizados *(18-28 años COLDEPORTES Supérate Intercolegiados apoya los juegos universitarios)
2	Implementar el Programa Escuelas Deportivas.

El equipo auditor observó que:

a) La ficha EBI de Supérate contiene dentro de sus objetivos específicos productos a los cuales no le fueron asignados recursos para la vigencia 2017 y que dentro del plan de acción de la vigencia tampoco se le definieron actividades, estos son:

Producto	Actividades	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance acumulado
Escuelas deportivas	Realizar la socialización de la norma de escuelas deportivas a nivel municipal y departamental.	10	0	0 %
Centros de Educación Física Extraescolar	Implementar centros de Educac. Física extraescolar a nivel municipal.	10	0	0%
Programas de deporte formativo	Emitir y divulgar normas.	1	0	0 %
Programas de deporte formativo	Desarrollar el programa de educación física extraescolar.	2	2	0 %
Juegos universitarios Supérate	Implementar las competencias regionales, nacionales y participación internacional.	6	1	0%
Documentos de Lineamientos nacionales para deporte formativo y la educación física	Construir lineamientos, construir reglamentaciones.	1	0	0%

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 7 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

extraescolar				
Plan de incentivos para el deporte formativo y la educación física extraescolar.	Promover concursos de investigación e innovación, reconocer experiencias exitosas.	1	0	0%
Documentos técnicos	Diagnosticar las necesidades de formación permanente, la investigación y el estado de los programas. Determinar los temas, procesos metodológicos para la ejecución de los programas de entidades públicas y privadas que ofertan procesos de formación deportiva y educación física extraescolar	1	0	0%
Jornadas Complementarias Deportivas	Desarrollar acompañamiento académico y técnico, suministrar material didáctico y deportivo, suministrar complemento nutricional e hidratación y prestar servicio de transporte a la población beneficiada. Evaluar impacto de la estrategia.	10	0	0%

- Los productos tienen metas asociadas tanto para el cuatrienio como para la vigencia 2017, situación que puede generar desviación de cumplimiento de metas asignadas y resultados de la Entidad así como observaciones por parte de la Contraloría General de la República. Lo anterior teniendo en cuenta que en el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas – SUIFP los indicadores asociados a los productos antes mencionados registran carácter principal.

- Los productos asociados a documentos técnicos, lineamientos, normas, reglamentaciones e investigación no han sido abordados, el conocimiento del equipo que planea y ejecuta el programa, requiere ser documentado para fortalecer la Gestión del Conocimiento (decreto 1499 de 2017).

b) Dentro de los objetivos específicos contenidos en la ficha EBI, y que no son desarrollados en el plan de acción de 2017, se encuentran productos y actividades que han sido objeto de observaciones por parte de la CGR como son: los temas relacionados con las jornadas complementarias y debilidades en la estructuración de los indicadores.

c) Con relación al objetivo estratégico “*Crear oportunidades de práctica del deporte formativo y la educación física extraescolar*” se formularon tres productos así: a) Centros de educación física extraescolar; b) Escuelas deportivas; c). Programas de deporte formativo y educación física; el equipo auditor observó las siguientes situaciones:

- No evidencia desarrollo de ninguna naturaleza frente a los productos, centros de educación extraescolar y programa de deporte formativo.
- El programa de escuelas deportivas tiene su propia ficha EBI- Código BPIN:

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 8 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

2016011000303 cuya descripción es fortalecer el programa de Escuelas Deportivas en el país que permitan un desarrollo neuromotriz, formación técnica y física en la educación física extraescolar para niños, niñas y jóvenes; situación que evidencia que para el desarrollo de uno de los objetivos estratégicos del Programa Supérate no se destinan recursos y por el contrario existe un programa diferente con ficha de inversión independiente, situación que amerita una revisión de los objetivos estratégicos del proyecto de inversión y la articulación con proyectos de carácter misional.

d) Respecto del objetivo estratégico denominado *“Establecer una política que regule las prácticas y tendencias de la formación deportiva en el país”*, sus productos contemplan los siguientes resultados:

- Documento Plan, tiene una meta para el cuatrienio de 1 y no tiene avance acumulado dejando la totalidad del cumplimiento de la meta para la vigencia 2018.
- Documentos de lineamientos nacionales para el deporte formativo y la educación física en escenarios e implementos deportivos, tiene una meta para el cuatrienio de 1 y no tiene avance acumulado dejando la totalidad del cumplimiento de la meta para la vigencia 2018.
- Leyes, Decretos, Acuerdo, resoluciones, etc., tiene una meta para el cuatrienio de 1 y no tiene avance acumulado dejando la totalidad del cumplimiento de la meta para la vigencia 2018.
- Los productos vinculados a este objetivo guardan estrecha relación con función de “Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre” prevista en el artículo 4 del Decreto 4183/11 los cuales a su vez deben ser trabajados bajo la orientación de la Subdirección conforme a lo establecido en numeral 6 del artículo 15 del mismo decreto.

e) En cuanto al objetivo estratégico *“Preparar a los niños, niñas, y adolescentes en situación de vulnerabilidad para las competencias deportivas en condiciones de equidad”*, los documentos técnicos tiene una meta para el cuatrienio de 1 y no tiene avance acumulado dejando la totalidad del cumplimiento de la meta para la vigencia 2018. Y por su parte las Jornadas complementarias deportivas: tiene una meta para el cuatrienio de 10 y no tiene avance acumulado dejando la totalidad del cumplimiento de la meta para la vigencia 2018.

f) Debilidades en el seguimiento del proyecto de inversión y ausencia de articulación con otras dependencias para la generación de lineamientos a partir de la experiencia y maduración del programa a lo largo de seis años de operación.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 9 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Causa: Desactualización del Proyecto de Inversión (ficha EBI), los bancos de proyectos no son solamente sistemas de información de soporte a la inversión pública, sino que deben ser entendidos y trabajados como instrumentos de gestión pública orientada a resultados.

Efecto o consecuencia: En la evaluación del proyecto se incluyan actividades que por su misma dinámica no requieran ser implementadas y otras de vital importancia que requieren un desarrollo en cumplimiento de los objetivos del proyecto que aún no han sido abordadas.

Análisis de la Respuesta del Auditado en Informe Preliminar

En atención a la COMUNICACIÓN INTERNA No.GIT-322 del 13/10/2017 por medio del cual la unidad auditada da contestación a las observaciones presentadas en el informe preliminar, el equipo auditor realiza las siguientes precisiones:

Las observaciones presentadas frente a los productos establecidos en la ficha EBI BPIN2013011000392 que se encuentra publicada en la página Web corresponde a metas que debe ser desarrolladas en la vigencia 2017 pero que no se evidencio actividades contenidas en el Plan de Acción vigencia 2017 del programa Supérate y en tal sentido el equipo auditor identifico tales diferencias y el riesgo del posible incumplimiento frente a las metas que deben alcanzarse anualmente y su resultado final para el cuatrienio.

Si bien advierte la unidad auditable que desde el 2015 se realizaron modificaciones a la estructura del programa y que algunas de esas actividades (Jornadas complementarias deportivas) corresponden a la Coordinación de Deporte Escolar de la Dirección de Fomento y Desarrollo, en la descripción de la ficha del proyecto de inversión publicada en la página Web están contenidas todas las actividades bajo el Programa Supérate periodo 2014-2018 y en tal sentido el criterio tomado en la realización de la auditoria fue la ficha publicada; las acciones coordinadas con la Oficina de Planeación para modificar la ficha EBI es la gestión que se debe realizar cuando se presenten diferencias entre lo proyectado y planeado en la ficha EBI, para que las actividades programadas anualmente sean concordantes con las actividades establecidas en los planes de acción de la correspondiente vigencia.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Cumplimiento

- La desactualización del proyecto de inversión FICHA EBI, así como la no ejecución de algunas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y productos planteados en el proyecto, podría afectar la evaluación satisfactoria del proyecto.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 10 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Recomendación / Acción propuesta

- Teniendo en cuenta que han transcurrido tres vigencias sin que se desarrollen algunas actividades y productos, la ficha del proyecto de Inversión registrada en el BPIN debería ser ajustada y/o modificada.
- Establecer acciones de planeación y seguimiento técnico y presupuestal que aseguren que las metas y resultados esperados estén respaldados en actividades programadas y a las cuales se les asignen recursos.
- Articular el programa al Sistema Integrado de Gestión, desarrollando caracterización, procesos, procedimientos, entradas y salidas documentadas, divulgadas y evaluadas que permitan tener la trazabilidad del programa, la documentación de la experiencia y la posibilidad de generar documentos de política relacionados.

Observación No.	PS-02
Asunto: Seguimiento ejecución presupuestal	
Criterio: El Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, señala en su artículo 89 que: <i>Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.</i> <u>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</u> <u>Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</u> La LEY 1769 DE 2015 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016” establece: ARTÍCULO 31o. <i>A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá</i>	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 11 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

con corte a 31 de diciembre de 2015, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

ARTÍCULO 32o... Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2016 expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2017.

Condición:

1. La Oficina de Control Interno identificó, con base en la información reportada en SIIF Nación que a 31 de diciembre de 2016, no se ejecutaron por parte del Programa Supérate reservas constituidas a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$67.717.832, de las cuales \$45.938.475 tienen como tercero a Novatours Ltda, reserva que tiene como propósito atender las necesidades en pasajes del programa Supérate; quedaron en reservas sin ejecutar la suma de \$5.323.535 del contrato #290-15 suscrito con el Municipio de Pereira y la suma de \$16.455.832 correspondiente al contrato 423-15 suscrito con el Municipio de Puerto Carreño para cofinanciar el proyecto que busca desarrollar competencias deportivas y recreativas del programa Supérate
2. Realizado el seguimiento del estado de las cuentas por pagar y reservas presupuestales del programa respecto, constituidas a diciembre 31 de 2016, se encontraron las siguientes situaciones:
 - De las cuentas por pagar, constituidas por valor total de \$ 4.913.263.451,73, fueron pagadas la totalidad de las cuentas.
 - Las reservas presupuestales ascendieron a la suma de \$ 2.563.185.616,00. De acuerdo con la consulta al SIIF II a corte 30 de junio de 2017 se han ejecutado recursos por \$2.455.571.157,00 que equivale al 95.8% del total constituido quedando pendiente por ejecutar y/o liberar un saldo de \$ 107.614.459,00 correspondientes a saldos de \$53.300.950 del contrato 313-16 suscrito con Servicios Postales Nacionales, \$24.470.850 del contrato 473-16 suscrito con el Municipio de Pereira para la fases municipal de las categorías Pre-infantil, infantil A y B y la suma de \$29.842.659 del contrato de tiquetes. **Fuente SIIF II NACION corte 30 de junio de 2017**

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 12 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

3. Para la vigencia 2017 el presupuesto de inversión asciende a \$51.000.000.000

La información reportada a corte 30 de junio en la plataforma Pensemos no coincide con los registros del SIIF II Nación al mismo corte que establecen para el rubro No C-4301-1604-06 se tenía una apropiación presupuestal de \$49.000.000.000. Esta situación de inconsistencia puede alterar los reportes de información que se presentan periódicamente a la alta dirección y en consecuencia la toma de decisiones.

El Plan de Acción versión 2 publicado en la página web no da cuenta de la adición realizada en el mes de julio por valor de \$2.000.000.000 al rubro de Supérate.

Presentación: Supérate 2017

Periodo: Semestral Desde: 01/ene/2017 00:00 Hasta: 30/jun/2017 Valores vigentes



SUPÉRATE

VALOR PLANEADO

\$ 51,000,000,000.00

VALOR EJECUTADO

\$ 29,711,810,286.11

% EJECUCIÓN PRESUPUESTO

58.26 %

PLAN DE
ACCIÓN

Fuente Plataforma Visión Empresarial – Pensemos corte 30 de junio de 2017

Causa y Efecto

Causa: Los rezagos en la ejecución presupuestal se originan en la demora de parte de los supervisores en la entrega de informes y rendición de cuentas de los contratos, o en la ejecución de recursos de presupuesto 2016 en la vigencia 2017

Efecto o consecuencia: La no ejecución de las reservas constituidas para el cumplimiento de las actividades y productos requeridos en la ejecución del proyecto, implica que la necesidad para la cual fue constituida no fue atendida, adicional a los incumplimientos normativos de orden presupuestal y contractual.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Financiero

- Que los saldos en reservas presupuestales generen riesgo de configuración de pasivos exigibles de vigencias expiradas en caso de no pagarse dentro de la

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 13 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

vigencia actual.

- Que se superen los límites permitidos para constituir reservas presupuestales.
- Que la constitución de reservas se use como mecanismo para no solicitar y tramitar autorizaciones de vigencias futuras, que constituyan la omisión de un requisito precontractual y conllevar a las acciones fiscales, disciplinarias y/o penales por parte de los organismos de control.
- Procesos administrativos sancionatorios derivados de la demora injustificada en la ejecución.

Recomendación / Acción propuesta

- Establecer acciones de planeación y seguimiento técnico y presupuestal que aseguren la entrega del bien o servicio atendiendo el principio de anualidad, garantizando la veracidad de la ejecución presupuestal y acciones correspondientes que garanticen su ejecución de manera eficaz y oportuna.
- Tramitar de manera oportuna la documentación completa que permitan el pago de las reservas presupuestales constituidas y/o la liberación de saldos a que haya lugar.

Observación No.	PS-03
Asunto: Seguimiento PQRS – Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés	
Criterio 1: Seguimiento PQRS	
Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” en sus artículos 13 y 14, que establece que toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción; y según parágrafo del artículo 14 determina que cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.	
Condición:	
1. La Oficina de Control Interno identificó, con base en la información reportada por el GIT Atención al ciudadano en su informe semestral de PQRS que el programa Supérate registró 809 requerimientos de información durante el primer semestre de 2017, los cuales fueron tramitados tal y como se resume en el siguiente cuadro:	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 14 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Estado detallado	#	%
Cerrado, dentro de los términos de ley	274	33,87%
Cerrado, fuera de los términos de ley	266	32,88%
En trámite, dentro de los términos de ley	17	2,10%
En trámite, fuera de los términos de ley	163	20,15%
Encuesta diligenciada, dentro de los términos de ley	4	0,49%
Encuesta diligenciada, fuera de los términos de ley	10	1,24%
Respuesta consultada, dentro de los términos de ley	45	5,56%
Respuesta consultada, fuera de los términos de ley	30	3,71%
Total general	809	100%

2. Realizado el seguimiento del estado de los trámites se encuentra que el 42 % de las respuestas fueron atendidas dentro de los términos previstos y el 57.97% se resolvieron por fuera de los términos de ley.

Estado detallado	#	%
Respuestas dentro de los términos de Ley	340	42,03%
Respuestas fuera de los términos de Ley	469	57,97%
Total general	809	100%

3. Dentro del periodo analizado se encontró que de las 809 solicitudes ingresadas en el sistema, 754 fueron clasificadas como peticiones, de las cuales fueron cerradas dentro de los términos 256, es decir el 33.95%, 11 solicitudes se encontraban en trámite dentro de los términos, y 252 se cerraron por fuera de los términos; identificando que dentro de éste grupo de las peticiones cerradas por fuera de los términos se respondieron tardíamente así: 130 con periodo de respuesta entre 16 y 25 días, 92 con respuestas que tomaron entre 26 y 35 días, 30 solicitudes tuvieron respuesta en un plazo que osciló entre 36 y 44 días.

Se puede establecer que los temas sobre los cuales se concentraron las peticiones fueron sobre inscripciones con preguntas relacionadas con asignación y/o cambio de contraseñas, cambios en información de participantes (nombres, EPS, corrección de datos).

Análisis de la Respuesta del Auditado en Informe Preliminar

En atención a la COMUNICACIÓN INTERNA No.GIT-322 del 13/10/2017 por medio del cual la unidad auditada da contestación a las observaciones presentadas en el informe preliminar, el equipo auditor realiza las siguientes precisiones:

En efecto es necesario realizar el enlace entre la solicitud del ciudadano y la respuesta

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 15 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

dada por la entidad en el sistema PQRS, para que los reportes y alarmas generados en GESDOC, sean confiables; sin embargo esta tarea corresponde al funcionario al que le fue asignada la solicitud. Se requiere entonces de mayor entrenamiento en el manejo de la herramienta. No obstante y revisado el nuevo reporte generado por el Grupo de Atención al ciudadano con fecha 8 de septiembre de 2017 donde se realiza los enlaces, se observa que las respuestas entregadas superan los 15 días establecidas en la ley 1755 de 2015.

Causa y Efecto:

Causa: Uso incorrecto del canal de PQRS para resolver inquietudes de la plataforma de programa y no respuesta oportuna.

Efecto o consecuencia: Alto nivel de peticiones en el sistema de PQRS de la entidad que incrementan los indicadores de peticionarios sobre los productos y servicios que presta Coldeportes que adicional a la demora en el trámite de respuestas, afecta la imagen institucional en la medición del Sistema Único de Información y Trámites SUIT del departamento Administrativo de la Función Pública.

Criterio 2: Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

Mediante la ley 872 de 2013, el gobierno nacional establece la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en las entidades públicas, en el literal a del artículo 4° del mismo, define como uno de los requisitos mínimos para su implementación la identificación de sus usuarios, destinatarios o beneficiarios de los servicios requisito que es plasmado por el Ministerio de las TIC y el DNP para la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL).

La caracterización de usuarios busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas (tomado de estrategia Gobierno en Línea). Para atender los lineamientos de la Estrategia GEL, Coldeportes tiene documentado e implementado el procedimiento: “caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés versión 1 de fecha julio de 2015, cuyo objetivo es: Caracterizar la población objetivo de las actividades misionales y de planeación

Condición:

El Programa Supérate viene desarrollándose desde la vigencia 2012, se identificó, que a la fecha, no ha realizado la metodología y el procedimiento de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés

Causa: No se realizan encuestas de percepción de la calidad en el servicio

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 16 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Efecto o consecuencia: Si no se conocen la percepción sobre los productos y servicios no hay elementos fuente para mejoras en los procesos internos tendientes al logro de los objetivos misionales.

Descripción del riesgo identificado:

- La falta de respuesta oportuna a las diferentes solicitudes que sean elevadas por parte de los ciudadanos y/o entidades en general, ocasiona en los sujetos obligados posibles sanciones por parte de los organismos de control del Estado.
- La carencia de las caracterizaciones de ciudadanos, usuarios o beneficiarios del Programa Supérate, no permite presentar ofertas de servicios focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de las entidades y la satisfacción de derechos ciudadanos.

Recomendación / Acción propuesta

- Trabajar un Chat en Línea para atender estas inquietudes y descargar este tema de la plataforma de PQRS “Sistema de gestión de peticiones”.
- En aquellos casos en los que no sea posible resolver la petición en el plazo señalado se deberá informar de inmediato y antes del vencimiento del término al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta.
- Elaborar la caracterización de los ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés de los programas con la asesoría del GIT Atención al Ciudadano de la Secretaría General.

Observación No.	PS-04
Asunto: Manual de Funciones	
Criterio:	
En el manual de específico de funciones Resolución No. 475 de marzo de 2015 se observa que en el área funcional específica Dirección de Fomento y Desarrollo cuyo propósito funcional es Implementar las estrategias y actividades orientadas a la formulación, divulgación, seguimiento, control y mejoramiento de la política pública relacionada con la educación física extraescolar, deporte universitario, juegos del magisterio, <u>juegos intercolegiados</u>, y las escuelas deportivas, de conformidad con la normatividad vigente, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales y los planes institucionales; En esta área quedaron definidos tres empleos relacionados con el programa así: profesional especializado código 2028 grado 21, profesional especializado código 2028 grado 18 y un tercer profesional especializado código 2028 grado 12.	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 17 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Condición:

Las funciones establecidas en el manual de funciones de Coldeportes relacionadas con juegos Intercolegiados, están claramente alineadas con la estructura funcional Dirección de Fomento y Desarrollo como se puede ver a continuación:

Grado	Descripción de funciones relacionadas con juegos intercolegiados
21	2. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la educación física extra escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y escuelas deportivas, de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente en la materia. 3. Elaborar los estudios previos y demás documentos requeridos dentro de la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios relacionados con la educación física extraescolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados y las escuelas deportivas, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales. 4. Asistir técnicamente a los organismos del Sistema Nacional del Deporte para el desarrollo de los planes, programas y proyectos sobre educación física extra escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y escuelas deportivas. 5. Determinar los indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir los avances de los programas, proyectos y actividades de la educación física extra escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y de las escuelas deportivas. 6. Proponer y adelantar las investigaciones y estudios que se requieran para el desarrollo del deporte escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, escuelas deportivas y educación física extra-escolar, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales. 8. Definir y atender los asuntos de planeación, administrativos, financieros, técnicos y logísticos que se requieran para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con el deporte escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, escuelas deportivas y educación física extra-escolar. 9. Realizar la revisión de los instrumentos tecnológicos para la elaboración del diagnóstico y caracterización de escuelas de formación deportiva, con la educación física extraescolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y las escuelas deportivas de acuerdo con las mesas regionales desarrolladas con los Entes Departamentales.
18	2. Elaborar los estudios previos y demás documentos requeridos dentro de la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios relacionadas con la educación física extraescolar,, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y las escuelas deportivas, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales. 3. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 4. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la educación física extra escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y escuelas deportivas, de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente en la materia. 5. Asistir técnicamente a los organismos del Sistema Nacional del Deporte para el desarrollo de los planes, programas y proyectos sobre educación física extra escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y escuelas deportivas. 6. Determinar los indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir los avances de los programas, proyectos y actividades de la educación física extra escolar,

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 18 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

	deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y de las escuelas deportivas. 7. Proponer y adelantar las investigaciones y estudios que se requieran para el desarrollo del deporte escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, escuelas deportivas y educación física extra-escolar, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales. 8. Realizar el diseño de herramientas e instrumentos institucionales para optimizar la implementación de la política pública dentro del ámbito de su competencia, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales. 9. Consolidar los instrumentos tecnológicos para la elaboración del diagnóstico y caracterización de escuelas de formación deportiva, con la educación física extraescolar,, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y las escuelas deportivas de acuerdo con las mesas regionales desarrolladas con los Entes Departamentales.
12	2. Elaborar los estudios previos y demás documentos requeridos dentro de la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios relacionados con la educación física extraescolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y las escuelas deportivas, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales. 3. Realizar el diagnóstico y caracterización de escuelas de formación deportiva, con la educación física extraescolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos Intercolegiados, y las escuelas deportivas de acuerdo con las mesas regionales desarrolladas con los Entes Departamentales. 4. Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con la educación física extra escolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y las escuelas deportivas y escuelas deportivas, de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente en la materia. 5. Asistir técnicamente a los organismos del Sistema Nacional del Deporte para el desarrollo de los planes, programas y proyectos sobre educación física extra escolar, con la educación física extraescolar, deporte universitario, juegos del magisterio, juegos intercolegiados, y las escuelas deportivas y escuelas deportivas.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 19 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	



Fuente: Presentación Supérate para CGR febrero de 2017

Así mismo el decreto 4183 de 2011 en su artículo 17 Funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo establece:

2. Proponer y desarrollar las políticas públicas del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para su práctica y disfrute. 3. Contribuir al desarrollo de las competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, en coordinación con las autoridades competentes.

Análisis de la Respuesta del Auditado en Informe Preliminar

En atención a la COMUNICACIÓN INTERNA No.GIT-322 del 13/10/2017 por medio del cual la unidad auditada da contestación a las observaciones presentadas en el informe preliminar, el equipo auditor realiza las siguientes precisiones:

Los resultados exitosos del programa Supérate, están relacionados con la priorización del nivel directivo de la entidad en el cumplimiento de metas y el impacto social que ha logrado alcanzar y que ha permitido que Supérate más que un programa de gobierno, se proyecte hacia una política de estado que perdure en el tiempo. La recomendación de la oficina de control interno se enfoca a que su el desarrollo de sus actividades se encuentre dentro de la estructura organizacional en el área misional de la entidad.

Causa y Efecto:

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 20 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Causa: Al servicio del programa hay tres funcionarios de planta, que de acuerdo con la distribución del personal están vinculados al grupo de deporte escolar; desarrollando funciones en el programa Supérate Intercolegiados; esta situación conlleva a que GIT de Deporte Escolar se encuentre desarrollando sus funciones con contratistas; sin que exista una articulación directa entre el Programa y la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo.

En el manual de específico de funciones Resolución No. 475 de marzo de 2015 no se encuentran funciones específicas relacionadas con el programa por lo que al momento de producirse la provisión de planta personal establecida en el concurso de méritos de la Convocatoria 434 de 2016 - EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, los funcionarios con el perfil definido estarían al servicio de Deporte Escolar.

Efecto o consecuencia: El propósito funcional de la Dirección de Fomento según el plan de inversiones, se desarrolla a través de sus grupos internos y del programa Supérate. La ficha EBI de Supérate y la ficha EBI del GIT Deporte escolar son independientes pero no excluyentes en sus recursos objetivos y metas, razón por la cual no es clara la razón por la cual el programa no pertenece a la Dirección técnica a fin de facilitar su continuidad teniendo en cuenta que a lo largo del cuatrienio se han cumplido las metas y en programa ha permitido identificar talentos deportivos por parte de los metodólogos del área técnica de Posicionamiento y liderazgo Deportivo.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo:

La experiencia adquirida en el desarrollo de las diferentes actividades que han posicionado el programa Supérate, no formen parte de la gestión del conocimiento de Coldeportes y se pierdan, al no estar documentadas dentro de un sistema de gestión y articuladas con los procesos misionales de la entidad y de la estructura fijada por el decreto 4183 de 2011.

Recomendación / Acción propuesta

- Articular el programa al Sistema Integrado de Gestión, desarrollando caracterización, procesos, procedimientos, entradas y salidas documentadas, divulgadas y evaluadas que permitan tener la trazabilidad del programa, la documentación de la experiencia y la posibilidad de generar documentos de política relacionados.

Observación No.	PS-05
------------------------	--------------

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 21 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Asunto: Gestión Documental-Transferencia de archivos

Criterio

Acuerdo 4 de 2013 del Archivo General de la Nación: Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental son instrumentos archivísticos necesarios para la adecuada gestión de los documentos y archivos del Estado, con miras a su conservación definitiva o su eliminación facilitando a su vez la adecuada organización de los archivos del Estado y por consiguiente el acceso ciudadano a la información pública.

Las Tablas de Retención Documental del Archivo General de la Nación son de suma importancia teniendo en cuenta que estas plasman a través de las series y subseries documentales, todos los procedimientos, procesos y tareas que genera una actividad o gestión de acuerdo a las jerarquías, funciones, responsabilidades y áreas de la organización.

Condición:

El programa Supérate Intercolegiados está organizado en 6 áreas de trabajo: 1) Administrativa, 2) Gestión Convenios y Contratos; 3) Gestión Deporte Territorial; 4) Gestión Deporte Nacional; 5) Gestión Incentivos y 6) Gestión Promoción y Divulgación; 7) Investigación. Fuente: Presentación Supérate para CGR febrero de 2017

En cada área se utilizan diferentes protocolos, manuales, procesos y formatos que guían el desarrollo de sus actividades y que permite desarrollar y registrar la gestión realizada, constituyéndose en fuente de consultas para los responsables que adelantan las actividades.

Área	Tipos de documentos y/o formatos utilizados
Gestión Promoción y Divulgación.	Protocolo de comunicaciones Supérate
Gestión Convenios y Contratos	Manual: Presentación de Informes de Ejecución-Código FD-DI-001.**(No existe en el listado de documentos del SGC) Formatos: 1) Contratos OPS; 2) Convenios; 3) Convenios 2018(Vigencias Futuras); 4) Cumplimiento a PAC; 5) Federaciones 2017; 6) Seguimiento Honorarios; 7) Control y Seguimiento Presupuestal y Avance Financiero.
Gestión Incentivos:	Formatos: 1) Certificación ganador; 2) Check list de funciones; 3) Entregas; 4) Digitación de entregas; 5) Solicitud de despacho 4-72

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 22 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

	Proceso: Entrega créditos condonables 2017	
Gestión Deporte Nacional:	Manual de Convivencia Reglamento de disciplina y sanciones; Formato Formatos: 1) Acta de entrega/recepción; 2) Agenda Reunión de trabajo comité operativo Regional; 3) Comisión de alimentación; 4) Comisión de alojamiento; 5) Comisión Médica; 6) Comisión Técnica; 7) Consentimiento Informado; 8) Disposiciones generales del alojamiento, alimentación y transporte; 9) Distribución Vehículos por Delegación; 10) Acta de constitución comisión disciplinaria; 11) Evaluación Regionales; 12) Directorios (Directores de campeonatos, Directorio hoteles, Directorio hospitales, Directorio general); 13) Jueces; 14) Paso a paso Regionales; 15) Solicitudes de Salones. 16) Planilla acomodación delegaciones por hotel.	
	Formatos: 1) Cronograma de inversión Capitales; 2) Cronograma de inversión Departamental; 3) Informe Articuladores; 4) Informe promotor Capital; 5) Proyección Cronograma de Inversión	
Gestión Deporte Territorial:		

- Verificados en el listado maestro de documentos del SIG de Coldeportes, se evidencio que los anteriores manuales, proceso y formatos no están codificados ni incluidos dentro de la plataforma ISOLUCION.

- Previa consulta con el Git Gestión Administrativa (Equipo de Gestión Documental), se informó que nunca se han realizado transferencias al Archivo Central por parte del Programa Supérate, el cual se viene desarrollando desde la vigencia 2012, tiempo en el cual en desarrollo de sus actividades administrativas y técnicas se han manejado, recibido y producido documentación que debe ser organizada y clasificada conforme la Tabla de Retención Documental, con el fin de facilitar su uso y conservación.

- De acuerdo con lo establecido en las TRD vigencia 2015, el programa Supérate Intercolegiados está contenido en la oficina productora Git Deporte Escolar, siendo su código 322,570,125 y la serie, subserie y tipos documentales que la conforman son: Programa, Reglamento, Cronogramas, Manuales, Inscripciones, Informe, Asistencia Técnica; según la TRD 2017, la oficina productora es Dirección, su código: 100.540.140 y la serie, subserie y tipos documentales que son: Programa, Reglamento, Cronogramas, Manuales, Inscripciones, Informes, Actas de Asistencia Técnica, Petición, Respuesta.

- La información del Programa Supérate Intercolegiados se produce igualmente en

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 23 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

sistemas de información, por lo tanto se debe realizar copia cada 5 días en el servidor institucional; para el caso de los archivos generados en los formatos (.doc; .xls; .pdf;...etc.) debe ser almacenado en el servidor institucional; y realizar copia diaria.
Fuente información: TRD 2015 y TRD 2017.

Causa y Consecuencia:

Pérdida de información de la trazabilidad del programa debido a que no se cuenta con procesos, procedimientos, entradas y salidas documentadas, divulgadas y evaluadas dentro del sistema integrado de gestión, que permitan conservar la documentación de la experiencia y la posibilidad de generar documentos de política relacionados con el programa.

Debilidades en la aplicación de la TRD, conduciendo a que no se realicen las transferencias documentales en los tiempos establecidos, para el caso del Programa Supérate Intercolegiados el tiempo de retención en el Archivo de Gestión es por 2 años y en el Archivo Central 8 años.

La tabla de retención (TDR) es una herramienta archivística dinámica, por lo cual requiere permanentemente el seguimiento y apoyo de quienes son los productores (dependencias) garantizando así la plena identificación y control de la documentación relevante, producto del trabajo físico e intelectual de la administración, que da cuenta del cumplimiento y seguimiento del programa.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Seguridad de la información

Posible pérdida, destrucción y/o deterioro de información institucional al no ser transferida al Archivo de Gestión para su correspondiente almacenamiento, conservación y disposición final de los documentos establecido en la TRD.

Recomendación / Acción propuesta

- Coordinar con el Git Gestión Administrativa (Equipo de Gestión Documental), la organización de la gestión documental y la posterior transferencia de los archivos vigencias 2015 y anteriores que se encuentre en custodia de las diferentes áreas del Programa Supérate, dando cumplimiento al CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES 2015 que fue previamente divulgado por correo institucional en los meses de mayo y agosto de 2017, correspondiendo al Programa Supérate realizar la transferencia de los archivos de gestión (2015 y anteriores) en la semana del 11 al 15 de septiembre.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 24 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- Articular el programa al Sistema Integrado de Gestión, desarrollando caracterización, procesos, procedimientos, entradas y salidas documentadas, divulgadas y evaluadas que permitan tener la trazabilidad del programa, la documentación de la experiencia y la posibilidad de generar documentos de política relacionados.

Observación No.	PS-06
Asunto: Entrega de incentivos-Implementos deportivos y tecnológicos	
Criterio: • Resol 000 305 del 15-mar-2016 y Resol 000136 del 02-feb-2017 "Por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Supérate Intercolegiados" establece en su Capítulo XII. PREMIACION E INCENTIVOS artículo 66, numeral 2. INCENTIVOS: <i>"Se entregarán incentivos deportivos, tecnológicos y de educación a los deportistas que ocupen el primer lugar en la final nacional en su respectiva prueba, categoría y género conforme a lo establecido en el Reglamento de Incentivos del programa Supérate Intercolegiados"</i>. • Reglamento de Incentivos vigencias 2016 y 2017. Capítulo 1: Los incentivos serán entregados de acuerdo a Planes de Incentivos en los cuales señalan las disciplinas deportivas, categorías (Infantil-Pre juvenil-Juvenil y por género (M/F); se entregará un incentivo a los deportistas, docentes/entrenadores, establecimientos educativos, Juntas de Acción Comunal y Cabildos Indígenas campeones en las fases Final Departamental, Distrital (Bogotá, D.C.) y Final Nacional. Artículo 10. Proceso para la entrega de incentivos: se realizará en tres modalidades: 1) Uno a Uno; 2) Evento de equipo de gestión; 3) Evento de Impacto; las entregas de incentivos estarán sujetos a cantidades determinadas hasta agotar existencias de acuerdo a un catálogo y serán suministrados por proveedores externos;	
Condición: • En desarrollo de la auditoria se verificó que los soportes que respaldan las entregas realizadas en los diferentes eventos, están conformados por expedientes físicos (planillas de control y entrega firmadas por los beneficiarios finales), registros fotográficos y bases de datos en Excel, permitiéndose el seguimiento, consulta y trazabilidad de la gestión realizada; sin embargo, la relación de los incentivos entregados a beneficiarios ganadores de las competencias de los años 2015-2016 no se encuentra publicada en la página web de Supérate	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 25 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Intercolegiados en el menú correspondiente a Incentivos-Reportes, en donde sólo se halla la información de las entregas realizadas por el Programa Supérate en las vigencias 2012-2013-2014. En desarrollo de la visita realizada por el equipo auditor a la bodega del Operador Logístico SPN-4-72 ubicada en Funza, el día 14 de septiembre de 2017 se evidenciaron las siguientes situaciones:



- Los servicios de operación logística de bodegaje, custodia, administración (control inventario) alistamiento, despacho, correo, transporte y entrega de los incentivos adquiridos por el Programa y de otros elementos que requiera almacenar el Programa Supérate Intercolegiados, es prestado por el operador logístico Servicios Postales Nacionales 4-72, que ha sido contratado desde las vigencias 2012 al 2015 a través del FONADE y de manera directa por Coldeportes en las vigencias 2016-2017;
- El espacio de la bodega asignado al Programa Supérate, cuenta con las normas técnicas de almacenamiento y seguridad industrial, debidamente zonificado y organizada en estibas; cuenta con los equipos de montacargas y zona de empaque; el inventario es llevado en un software (aplicativo SIPOS) que permite el control de entregas y despachos, generación de planillas de despacho detallando el contenido y destino para la validación y firma del soporte correspondiente por parte del supervisor y/o coordinador de Gestión de Incentivos.
- El conteo y validación de los elementos en bodega se realiza mensualmente en la bodega, cruzando solicitudes contra despachos y entradas, control del cual no queda evidencia porque no se levantan actas.
- La rotación y movimiento de los elementos en bodega están bajo la responsabilidad de dos áreas organizadas al interior del programa Supérate Intercolegiados, así:

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 26 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

- **Área Gestión Deportiva Nacional:** es el encargado de los inventarios correspondientes a elementos deportivos; uniformes; y elementos de brandeo-publicidad del programa utilizados en desarrollo de las diferentes competencias departamentales, regionales y final nacional; de acuerdo a la certificación con corte a 23 de junio-2016 “Inventario Elementos Deportivos”, “Inventario de uniformes”, que están bajo la custodia del operador 4-72 correspondiente a la finalización del contrato 2152292/16 (FONADE) e inicio del contrato 313/2016 se relacionaron los siguientes elementos:

ITEM	INVENTARIO	CANTIDAD
70 referencias	Elementos deportivos siendo los de mayor cantidad: almohadillas beisbol (11), balones de diferentes disciplinas deportivas (282), cascos (23), varillas de beisbol y catcher (23), cintas métricas, cronómetros, frisbee (393), guantes beisbol (33), mallas diferentes disciplinas deportivas (114), Pelotas beisbol/softbol (224), Petos diferentes colores (789), Pompones (1.066), tablas de apoyo (30), tableros diferentes materiales (21), Televisores (10), entre otros.	3.213
149 referencias	Uniformes deportivos año 2012: diferentes disciplinas entre los cuales se encuentran: camisetas, pantalonetas, uniformes porrismo, esqueletos, tenis y sudaderas	1.346
407 referencias	Uniformes deportivos año 2013: Diferentes disciplinas entre los cuales se encuentran: bermudas, camiseta, camisetas, pantalonetas, uniformes, medias, sudaderas, pantalones, kimonos, vestidos natación,	5.769
423 referencias	Uniformes deportivos año 2014: Diferentes disciplinas entre los cuales se encuentran: tennis, maletas, canguros, botillitos, gorros, toallas, chaquetas, pantalón, uniformes, sudaderas, pantalonetas, tenis, medias, camisetas, jeans, vestidos de natación, credenciales, busos.	3.688
450 referencias	Uniformes deportivos año 2015: Diferentes disciplinas entre los cuales se encuentran: Camisetas, chaquetas, pantalones, pantalonetas, uniformes, sudaderas.	7.077
32 referencias	Uniformes 2015-Fase internacional Diferentes disciplinas entre los cuales se encuentran: Maletas, toallas, canguros, tennis, pantalonetas, camisetas,	789
	Total	21.882 unidades

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 27 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Evidencia fotográfica:



Incentivos deportivos: balones de futbol, balón sala, baloncesto- inventarios 2015-2016



Incentivos deportivos: Tenis hombre/mujer

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 28 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		



Implementación deportiva 2012



Implementación deportiva 2013 (bermudas, sudaderas)

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 29 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	



Implementación deportiva 2014



Implementación deportiva 2015

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 30 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	



Pancartas publicitarias del Programa Supérate Intercolegiados



 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 31 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Pancartas publicitarias del Programa Supérate Intercolegiados

- **Área Gestión Incentivos:** responde por los Inventarios de incentivos deportivos y tecnológicos, en el cual se encuentran inventarios de las vigencias 2014, 2015 y 2016; de acuerdo con el Informe Gestión de la Entidad vigencia 2016, publicado en la página Web de Coldeportes, se entregaron 52.069 incentivos, correspondientes a las vigencias 2014-2015 (42.390 incentivos) y vigencia 2016 (9.679 incentivos).

Para la vigencia 2017 se realizó la adquisición de 15.144 incentivos deportivos para entregarlos a los campeones departamentales del programa, entre los que se encuentran balones, calzado deportivo, maletines, kits deportivos por valor \$1.521.899.564; la entrega de estos elementos se ha venido efectuando de manera periódica en la medida que se han ido realizando los encuentros deportivos departamentales y/o regionales a lo largo de la presente vigencia;

Evidencia fotográfica:



 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 32 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	



Implementación deportiva saldos vigencias 2014-2015: Los uniformes, medias, 2300 unidades de maletines (2014-2015), 80 unidades de parlantes (2014), balones, 1.137 pares de tenis (2015), 900 carpas (2014); elementos que están siendo organizados como kit Deportivos para ser entregados a los Colegios finalistas en las diferentes jornadas Regionales, Departamentales y Final Nacional



El equipo auditor pudo observar la diferencia de calidad entre las maletas adquiridas

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 33 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

para el Programa en la vigencia 2015, frente a los morrales que se entregan en 2017.

- En desarrollo de la visita, el equipo auditor se observaron unidades remantes con la siguiente situación.



Tablet de 10" personalizadas con el logo del Programa



Catorce (14) Tablet sobrantes por inventario, resultado de una adquisición bajo la modalidad de subasta inversa que permitió la adquisición de 953 Tablet de 10"

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 34 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- Elementos dañados: se encontraron 54 relojes sin pila, cámara, patinetas, MP4 Videos, MP4 con cámara, adquiridos en la vigencia 2014, sobre los cuales se indica que no son objeto de entrega por problemas de calidad y obsolescencia tecnológica.
- Según el reglamento de incentivos 2017, capítulo V. PROCESO DE REDENCION Y ENTREGA DE INCENTIVOS, establece en los literales E) y H) la existencia de un catálogo publicado de incentivos deportivos, donde la entrega de los mismos estará sujetos a una cantidad determinada hasta agotar existencias y se reserva el derecho de cambiar, sin previo aviso, el catálogo de incentivos deportivos por otros de similar valor y/o característica”;

Consultado en la página Web Supérate Intercolegiados los documentos publicados y de acuerdo con lo cotejado en la visita de auditoría, no se cuenta con un catálogo de incentivos vigente, que permita identificar el listado de los diferentes implementos deportivos a ser entregados, sustituidos y/o reemplazados a los beneficiarios finales que ostentan el derecho y que corresponda a necesidades propias y reales que se exigen en cada una de las disciplinas deportivas mencionadas en el Reglamento de Incentivos. Artículo 4. Tabla No. 2 Deporte-Prueba.

Causa y efecto:

Al momento de recibir de parte de Fonade el inventario que reposaba en la Bodega, debió identificarse el estado para requerir cambio por garantía con el proveedor dentro de los plazos exigibles, o la no aceptación del material si no correspondía a la especificación técnica determinada por el Programa.

La deficiente calidad de los materiales hace que con el paso del tiempo se deterioren, generando elementos que deben ser dados de baja.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo

- Elementos adquiridos en vigencias anteriores que no fueron entregados y a que la fecha no se tiene certeza de su disposición final, clasificados como obsoletos y

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 35 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

difícil utilización por el programa, que requieran ser dadas de baja.

Recomendación / Acción propuesta

- Activar el catálogo de incentivos establecido en la Reglamentación del programa Súperate Intercolegiados, que permita la identificación de los posibles elementos que serán entregados a los ganadores, acordes con las necesidades propias de las disciplinas deportivas participantes, que contenga una descripción y características de los productos y recomendaciones sobre su utilización y/o mantenimiento (para el caso incentivos tecnológicos);
- Implementar política de operación que garantice la rotación permanente de los diferentes elementos que se encuentran en la Bodega 4-72, minimizando el impacto de posibles riesgos de deterioro por el largo tiempo de almacenamiento, así como costos de bodegaje de estos elementos, determinando un procedimiento para la destinación final.
- Coordinar con el área administrativa el ingreso al almacén de Coldeportes de los bienes que puedan ser utilizados por otras áreas o programas de la entidad.
- Cuantificar los bienes frente a los cuales se hace imposible su uso o entrega y remitir a la Oficina de Control Interno Disciplinario listado de bienes indicando fecha de adquisición, razón del no uso, cantidad y cuantía.

Observación No.	PS- 07
Asunto: Entrega de incentivos - Créditos Condonables	
<u>Criterio:</u> Verificar el cumplimiento de la gestión realizada en desarrollo de la ejecución de Contrato 2012-0451-600 OBJETO DEL CONVENIO: Constitución de un fondo en administración con los recursos girados por COLDEPORTES al ICETEX para otorgar créditos condonables. FINALIDAD DEL CONVENIO: Financiar créditos condonables hasta por \$40'000.000 en programas formales de educación superior (pregrado) en territorio colombiano para los niños y/o jóvenes ganadores de las competencias del programa Súperate. Los entrenadores /docentes reciben un crédito Condonable de educación superior hasta por \$5'000.000.	

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 36 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Duración del contrato 6 años, fecha de inicio 20 de diciembre de 2012, Valor del Fondo aportado por Coldeportes \$8.778.000.072

Condición:

El equipo auditor identificó que la supervisión técnica realizada por la funcionaria Janeth Muñoz Angulo ha permitido identificar y depurar la información suministrada por Icetex para establecer las sumas necesarias para la atender los compromisos con los acreedores de incentivos entregados a través del Fondo determinando que a la fecha de corte 18 de abril la situación es la siguiente:

1. Recursos entregados al fondo

Financiación	Valores
Valor inicial diciembre de 2012 Girado 08/04/12 y 12/04/12	\$ 8.778.000.072
Adición diciembre 27 de 2016 Girado 04/01/17	\$ 1.000.000.000
Déficit 2012-2015	\$ -52.869.993,68
Beneficiarios 2016 sin cobertura (45 ganadores)	\$ 1.510.241.040,32
Adición junio 09 de 2017 Girado 09/06/2017	\$ 1.563.111.031
Valor aportes Coldeportes	\$ 11.341.111.103

2. Beneficiarios de créditos desembolsados: datos según solicitud de modificación, prórroga y/o adición suscrita por la supervisora técnica y la directora del programa Supérate del mes de mayo de 2017:

Inscripción periodo	# de inscritos
2013 I semestre	0
2013 II semestre	64
2014 I semestre	0
2014 II semestre	164
2015 I semestre	34
2015 II semestre	56
2016 I semestre	43
2016 II semestre	43
2017 I semestre	10
Total	414

3. Saldos del fondo:

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 37 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Recursos	Porcentaje %	Valores en pesos
Recursos aportados	100%	\$11.341.111.103
Recursos ejecutados (girados a corte abril 18 de 2017)*	41,26%	\$4.680.349.969
Gastos de administración Icetex *	5%	\$237.610.256,8
Recursos por girar	56.63%	\$6.423.150..877

Nota 1. Mediante oficio sin fecha suscrito por el supervisor financiero se indica que hay 414 beneficiarios para los periodos de inscripción comprendidos entre el segundo semestre de 2013 y el primer semestre de 2017 con créditos por valor de \$9.346.400.459 cuyos desembolsos ascienden a la suma de \$4.715.958.556, situación que no guarda consistencia con la información presentada como sustento a la solicitud de modificación, prórroga y/o adición suscrita por la supervisora técnica y la directora del programa Supérate.

Nota 2. Los gastos de administración pagados al Icetex equivalentes al 5% de los recursos ejecutados significaría un monto pagado por valor de \$234.017.498,45 presentando una diferencia por valor de \$3.592.308,35 respecto de la información reportada por el supervisor para la solicitud de modificación del contrato de presentada el 15 de mayo de 2017 que indica que los gastos de administración ascienden a la suma de \$237.610.256,8.

Nota 3. Se observa que existen casos en los que por aplazamiento o por demoras en la legalización del crédito no se han hecho efectivos los créditos lo que daría origen a un mayor faltante de recursos para cubrir los ganadores de las vigencias 2012-2016, ejemplo casos Jhon Jairo Toro Parra y Carlos Santiago Rosero Erazo.

Causa:

Se observan debilidades en el proceso de seguimiento que dificultan la trazabilidad de la información de los beneficiarios ganadores y aquellos que realmente hacen uso del crédito. En los expedientes contractuales no reposan informes que permitan identificar el total de ganadores y la situación que presentan (activos, retirados, suspendidos, aplazados, créditos condonados, cartera morosa, etc).

Para 2017 el levantamiento de la matriz se convierte en una herramienta de monitoreo; sin embargo, se observa que la supervisión técnica se encuentra en cabeza de una funcionaria que tiene bajo su responsabilidad la supervisión adicional de 27 contratos; la supervisión financiera está en cabeza del coordinador del GIT de gestión financiera y presupuestal situación que requiere de apoyo para el ejercicio de la supervisión en los componentes previstos en el manual de contratación, supervisión e interventoría de Coldeportes.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 38 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Efecto o consecuencia: En desarrollo de la auditoría se conoció que una vez analizada la situación del fondo se ha determinado la necesidad de suscribir un nuevo convenio con el Ictetex en el cual manejen los recursos de los ganadores de la versión 2017 del programa separando así los recursos por vigencias de aquí en adelante, facilitando el control y seguimiento de los créditos, facilitando la proyección de liquidación del contrato 2012-0451-600 ya que el fondo y sus recursos se agotarían para el año 2022 de acuerdo con los plazos de estudios financiados y los aplazamientos aprobados.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Financiero

- Que los recursos asignados al Fondo del contrato no sean suficientes para atender la totalidad de los beneficiarios que cumplan con los requisitos.
- Que el contrato previsto para constituir el fondo para los ganadores del incentivo en 2017 recoja rezagos de ganadores de 2012 al 2016.
- Que los supervisores no puedan hacer controles necesarios para la correcta supervisión, originado en las altas cargas de responsabilidad derivada de sus funciones y otras responsabilidades de supervisión.
- Que se pierda la trazabilidad de la información depurada por no contar con un procedimiento para el seguimiento del incentivo y sus beneficiarios y el adecuado manejo de la información.

Recomendación / Acción propuesta

- Establecer acciones de planeación y monitoreo que aseguren el seguimiento permanente de desembolsos, reintegros, recuperación de cartera, consignación al tesoro nacional de los rendimientos financieros.
- Es indispensable que el programa cuente con la documentación completa para el trámite oportuno de peticiones, generación de informes y toma de decisiones, asegurando la trazabilidad de la gestión para facilitar el seguimiento y posterior liquidación de los convenios.

Observación No.	PS-08
Asunto: Ley de transparencia/ Plataforma tecnológica	
Criterio 1: Ley de transparencia:	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 39 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), en la página web de la Entidad, los sujetos obligados por disposición de los artículos 4° y 9° deben publicar proactivamente una información mínima obligatoria en los sistemas de información del Estado o en otras herramientas que lo sustituyan.

Condición:

Revisada las publicaciones del Programa Supérate Intercolegiados en el portal de Coldeportes se ha evidenciado que se cuenta con un link de acceso directo al programa, en el cual se muestra los siguientes menús principales:

- Supérate Intercolegiados,
- Incentivos,
- Sala de Prensa,
- Atención al Ciudadano,
- Reglamentos,
- Cronogramas,
- Eventos.

Verificados la información publicada en cada uno de los menús, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- La parte correspondiente a Reglamentación se encuentra actualizada y se cuenta con los diferentes documentos tales como normas, reglamentos, manuales y boletines, garantizándose una mayor información para los participantes sobre las condiciones bajo las cuales se realiza el programa.
- No se encuentra dentro de los menús principales de la página del Programa Supérate un submenú a Inscripciones, que permita a ubicar de manera fácil al usuario a realizar la correspondiente inscripción, así como una guía que oriente de manera directa a los diferentes a los usuarios a realizar las inscripciones de manera efectiva sin que se tenga que realizar reproceso por complementación y/o corrección de datos, que son las principales novedades que se presentan en las PQRS del programa relacionadas con inscripciones con asignación y/o cambio de contraseñas, cambios en información de participantes (nombres, EPS, corrección de datos); Si bien es cierto que en la parte inferior derecha de la página web de Supérate se encuentran el link de **Mesa de Ayuda** en el cual se da respuesta a las inquietudes antes señaladas, sería de mayor impacto para la reducción de las PQRS que dicha información este contenida como guía de orientación en la fase de inscripción.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 40 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- En el submenú **Cofinanciación:** no se divulgo los “Criterios de distribución de recursos de cofinanciación” vigencia 2017”, documento por medio del cual se describe la metodología para la distribución de los recursos para la cofinanciación a entes deportivos departamentales y capitales para la organización de las competencias deportivas en el marco programa supérate Intercolegiados, lo anterior teniendo en cuenta que en el Plan de Acción 2017 se destinaron \$11.962.735.092.
- En el submenú **Atención Psicosocial:** se encuentra publicado el documento “DerechosSupérate.pdf”, en el cual se informa que se pueden comunicar con algunos de los contactos que se encontrarán al final del documento y solicitar la atención de una psicóloga; no existe datos de contacto del servicio ofrecido.
- En el submenú **Reportes** no se encuentra publicada la información de gestión de incentivos entregados a beneficiarios ganadores de las competencias correspondiente a la vigencias 2015 y 2016.
- En el submenú **Fases:** la información publicada en el diagrama Fase Departamental y Fase Nacional no está acorde con las disposiciones establecidas en la Resolución 0136 de 2017 en lo que respecta al total de disciplinas participantes, que pasaron de 24 a 30 incluyéndose Boxeo, Boccia, Esgrima, Para atletismo, Para natación, Tejo; en cuanto a las categorías a premiar se clasifican en Infantil, Pre juvenil y Juvenil y las categorías mencionadas en la página son A y B, información que correspondía al Reglamento 2016 que ya no está vigente.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 41 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	



Fuente información: Diagrama publicado página web Superate-22-ago-17

- En el menú **Sala de Prensa**, en los submenú **Videos; Noticias y Fotonoticias**: aparece la misma pantalla con Filtrar noticias y Búsqueda avanzada que cuenta con tres clasificadores: Por fecha, Por categoría, Por Autor; en los submenús Videos y Fotonoticias no arroja información en ninguno de ellos; no se comprende el valor agregado de la misma pantalla en tres de los cuatro submenús.

En el submenú **Imágenes**, la información publicada hace alusión a Regionales 2015, Incentivos 2015; no contiene información vigencia 2016 ni actualizada a 2017

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 42 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	



Causa y Efecto:

La desactualización de la información contenida en la página web afecta el adecuado ejercicio del control ciudadano y limitando el derecho al acceso de la información pública sea la vigente.

Mantener actualizada la información publicada en la página Web le permite a los responsables del programa aumentar la visibilidad de su trabajo, la eficiencia de su gestión y al ciudadano conocer con oportunidad los requisitos exigidos, los lineamientos establecidos y demás condiciones requeridas en sus diferentes etapas, reduciendo tiempos de respuesta, garantizando los derechos de las partes en el programa y facilitando la vigilancia y seguimiento a la gestión pública por parte de los diferentes interesados.

Criterio 2: Plataforma tecnológica:

Verificar la implementación de la plataforma tecnológica utilizada en el programa Supérate Intercolegiados, aplicable en las diferentes etapas de planificación, programación, ejecución y control de la gestión y su facilidad de acceso e interacción con los usuarios en la etapa de inscripción al programa Supérate, que es la más visible al ciudadano.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 43 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Condición:

- De acuerdo con lo presentado por el responsable de administrar la plataforma tecnológica del Programa Supérate, se cuenta con dos (2) módulos: a) Principal b) Ingreso



El acceso al módulo **Principal** es restringido y sólo puede ser consultado por el administrador de la plataforma y por los diferentes usuarios(roles) autorizados con fines administrativos y de desarrollo de la gestión, conformado por el siguiente menú:

- ✓ **Auditoria:** permite entre otras realizar seguimientos en los diferentes menús y/o módulos referentes a cambios, correcciones y/o eliminaciones de los datos registrados por las instituciones educativas y responsables autorizados
- ✓ **Usuarios:** permite la consulta y acceso a la información a los usuarios autorizados dependiendo de su rol: administrador; administrador catalogo; administrador Deportivo; Municipal, Departamental, Regional, Promoción, Rector, Soporte;
- ✓ **General:** de consulta del administrador de la plataforma, permite modificar parámetros y activar/inactivar vínculos.
- ✓ **Ubicaciones:** parametrizar regiones/zonificaciones
- ✓ **Deportes:** Administrar deportes; reportes de puntajes/pruebas
- ✓ **Inscripciones:** es utilizado por Entidades participantes para realizar las inscripciones al programa; Usuarios; Usuario Promoción; parametrización; inscripciones, Metas.; es desactivado cuando se termina el periodo de inscripciones con el fin de evitar cambios en la información registrada.
- ✓ **Reportes:** permite la generación de los siguientes reportes:
 - Departamentos inscritos
 - Entidades inscritos

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 44 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- Entrenadores inscritos
- Equipos incompletos
- Intramural-entidades
- Territorial

Los reportes se actualizan cada 8 días, permitiendo a la Administración realizar el seguimiento y facilitar la toma de decisiones; la información arrojada en estos reportes alimentan los indicadores Sinergia del programa:

- Instituciones educativas vinculados al programa Supérate-Intercolegiados.
- Municipios vinculados al programa Supérate-Intercolegiados.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al programa Supérate-Intercolegiados
- No se evidencio en la plataforma el funcionamiento de módulos relacionado con las áreas de Gestión de incentivos y Gestión Deportiva Nacional que permite realizar el control y seguimiento tanto de los diferentes inventarios en bodega, así como el control de gestión en la entrega de incentivos y de implementación deportiva; igualmente no se evidencia la generación de los respectivos reportes;
- En cuanto al módulo de Inscripciones se requiere de acuerdo con lo observado por la CGR el mejoramiento de la capacidad operativa requerida para garantizar el acceso al proceso de inscripciones sin contratiempos, mejorando los tiempos de respuesta y consulta; así como la identificación de los inscritos al programa supérate desde la fase Intramural.

En el Plan acción 2017-Programa Supérate está incluida una actividad específica denominada “Garantizar herramientas tecnológicas para el proceso de inscripción, generación de reportes, promoción, ganadores de incentivos, selección de incentivos, sistemas de competencia, acreditación jornadas complementarias a nivel territorial y nacional”, asignándose una partida presupuestal de \$300.000.000; para atender esta necesidad se suscribió en la presente vigencia un contrato de prestación de servicios con la firma CAMALEON MULTIMEDIA S.A.S, por valor de \$184.021.600.; lo anterior generara una modificación al Plan de Acción para la liberación de los recursos no comprometidos.

Causa y efecto:

La plataforma tecnológica está en permanente fase de desarrollo, revisión e

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 45 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

implementación de módulos, situación que ha permitido mejorar seguimiento a la gestión, mediante la rendición de informes de las diferentes actividades realizadas, facilitando la medición de los resultados para la toma de decisiones por parte de la Dirección; el equipo auditor observó que las interfases de la plataforma no permiten la generación automática de reportes por parte de los usuarios.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Cumplimiento:

Debilidades en la actualización de la información divulgada en la página web que limitan la visualización de los avances, resultados de la gestión y de requisitos de inscripción al programa Supérate Intercolegiados, incumpliendo los parámetros exigidos por la Ley de Transparencia.

Tipo: Operativo/tecnológico:

Inexistencia de plan de mantenimiento y crecimiento de infraestructura y software que garanticen en tiempo real el seguimiento a la gestión y logros alcanzados en desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados

Recomendación / Acción propuesta

- Realizar seguimiento permanente a la información publicada en la página Web, garantizando de manera proactiva un contenido actualizado, y facilitando el acceso y seguimiento por parte de los ciudadanos, órganos de control y demás partes interesadas, respondiendo al principio de transparencia en la gestión pública del programa.
- Coordinar con las áreas correspondientes (TIC'S) para que realice los ajustes correspondientes al contenido de la página Web acorde con los requerimientos identificados por los responsables del programa Supérate.
- Dar cumplimiento a las acciones contempladas en el plan de mejoramiento de la Contraloría General relacionadas con la inscripción.

Observación No.

PS- 09

Asunto: Seguimiento a la gestión contractual y postcontractual

Criterio:

Revisar sobre una muestra de 30 contratos y/o convenios (7 convenios interadministrativos, 5 contratos interadministrativos, 1 contrato de compraventa, 3 convenios de asociación, 12 de prestación de servicios, el cumplimiento de las

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 46 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

obligaciones contractuales establecidas en los mismos, y de los principios de la contratación estatal contenidos en Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la contratación estatal

Condición 1: Revisión contratos gerencia FONADE de componentes para la implementación del Programa Supérate

1. Contrato Interadministrativo de Gerencia No 216052 FONADE

Contrato	268 de 2016
Fecha de suscripción	03 de mayo de 2016
Objeto	Realizar la Gerencia de componentes para la implementación del programa presidencial "Sistema Nacional de Competencias Deportivas Supérate Intercolegiados"
Fecha de Inicio	05 de mayo de 2016
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2016 / 15 de abril de 2017
Valor	\$24.032.539.369 Incluye \$1.441.952.362 costos de gerencia (6%)
Modificaciones	Modificación y adición 01 de fecha 06 de diciembre de 2016 para adicionar la suma de \$1.528.000.0000. Modifica la Cláusula 2 incluyendo actividad 7: interventoría, revisoría o supervisión externa; y actividad 11 adquirir elementos deportivos: balones, implementación y ropa deportiva para campeones departamentales. El día 20 de diciembre de 2016 se suscribió la prorrogación No 1 y Adición No 2 al contrato interadministrativo 216052, la cual fue aprobada mediante el comité de negocios No 59 del 16 de diciembre de 2016, por un valor de \$336.850.300, solicitud realizada por COLDEPORTES mediante oficio del 6 de diciembre de 2016 donde se manifestó la necesidad de prorrogar el contrato 216052 teniendo en cuenta que dentro de las especificaciones técnicas del convenio, es necesario prorrogar las OPS para poder realizar el apoyo a la supervisión a las fases municipales, zonales, departamentales y final departamental, también es necesario para la liquidación de los contratos derivados. La prórroga en tiempo se aprobó hasta el 28 de febrero de 2017. El valor de la cuota de gerencia se pactó en \$28.000.000. El día 27 de febrero de 2017 se suscribió la prorrogación No 2 al contrato interadministrativo 216052, solicitud de COLDEPORTES de acuerdo a lo relacionado en el acta de comité de seguimiento No 10 del 13 de febrero de 2017, donde se solicitó prorrogación en tiempo por 45 días hasta el 15 de abril del 2017 para poder satisfacer las necesidades del programa en lo que respecta a las inscripciones del programa Supérate a nivel nacional, así como la liberación de saldos no ejecutados con el fin de reintegrarlos al convenio. El valor de la cuota de gerencia se pactó en \$10.000.000.
Supervisión	Técnica: Angela Maria Holguín/ Luis Alberto Castañeda Delgado Financiera: Nuvis del Carmen Negrete Vega Legal: Carolina Falla/Lía Patricia Pérez Carmona
Delegado en el comité técnico de seguimiento	Fredy Lancheros/Daniela Hernandez

Observaciones:

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 47 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Se observa inconsistencia en entre la información de recursos asignados a las líneas de inversión de la invitación de Coldeportes, los planes de operación aprobados y los soportes para pagos así:

	Invitación	Plan operativo aprobado Soporte desembolso 1	Plan Operativo (09/08/16) Soporte desembolso 2	Plan Operativo (aprobado 28/10/16)	Plan Operativo (adición del 06/12/16)
Divulgación y promoción Administración de redes radiales, y página web, redes radiales, fotografía, brandeo, video institucional y material publicitario	\$446.260.000	\$421.000.000	\$421.000.000 el informe de ejecución indica \$446.260.000	\$657.577.427	657.577.427
Plataforma tecnológica Servicios de soporte a la plataforma	\$31.800.000				
Eventos regionales, nacionales e internacionales: realización de eventos regionales, evento final nacional, logística participación internacional	\$20.632.895.229	\$19.464.995.500	\$19.159.995.500 El informe de ejecución indica la suma de \$ 17.526.817.979	\$16.659.145.220	\$18.187.145.220
Organización y funcionamiento OPS equipo de evaluación y seguimiento, equipos de oficina y elementos de oficina	\$2.921.584.140	\$2.608.844.338	\$ 2.913.844.338 el informe de ejecución presenta la suma de \$4.471.761.859	\$5.128.117.191	\$5.128.117.191
GMF		\$95.747.169	\$95.747.169	95.747.169	\$95.747.169
Costos de gerencia		\$1.441.952.362	\$1.441.952.362	1.441.952.362	\$1.441.952.362

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 48 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

IVA asumido			\$50.000.000 según informe de ejecución	\$50.000.000	\$50.000.000
Total	\$24.032.539.369	\$24.032.539.369	\$24.032.539.369	\$24.032.539.369	\$2.556.053.9369

Situación que no guarda consistencia con la propuesta presentada por Fonade según la cual se detallan \$1.441.952.362 para costos de gerencia y \$90.362.348 para GMF lo que deja un neto para atender las necesidades por valor de \$22.500.224.659

- Numeral 4. del estudio previo estableció un párrafo así: Ingreso de bienes adquiridos: a la finalización del contrato, de existir bienes remanentes de la ejecución del mismo, Coldeportes deberá recibirlos y hacer el ingreso al almacén de la Entidad Situación que quedó plasmada en el literal b) de la cláusula 5 Obligaciones específicas. Situación que no se ha cumplido de acuerdo con los bienes observados en la visita a la bodega realizada el día 14 de septiembre de 2017 (ver obs PS- 06 Entrega de incentivos-Implementos deportivos y tecnológicos)
- Solo tiene póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato para un contrato que implica adquisición de implementos y servicios de gerencia, que podría estar amparando riesgos de calidad de bienes, prestaciones sociales.
- La cláusula 5 del contrato en el numeral 14 del literal B señala que Fonade deberá presentar cada dos meses informes de ejecución financiera, en el expediente se encontró un informe de gestión parcial como soporte para el segundo pago establecido en el contrato por valor de \$9.613.015.748. Dicha deficiencia de información en el expediente impide observar los mecanismos de seguimiento de ejecución del contrato sumado a que no se encontraron informes de supervisión (legal, técnica y financiero) en los términos del manual de contratación. No se observa seguimiento a manejo de recursos ni verificación de saldos no ejecutados así como tampoco ingreso de remanentes al almacén de Coldeportes.
- En el informe final de gerencia de proyectos del periodo 5 de mayo de 2016 y el 15 de abril de 2017 se indica que se celebraron 70 contratos así: 44 contratos de prestación de servicios profesionales, 10 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 1 contrato de suministro, 9 convenios de asociación, 1 convenio interadministrativo y 5 contratos de prestación de servicios. Y que durante la ejecución del contrato interadministrativo se realizaron 90 adiciones, 41 prorrogas y 64 modificaciones. Situación que evidencia debilidades en la planeación del proyecto con gran carga operativa.

Contratación derivada: Convenios de asociación

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 49 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Contrato	Nombre Contratista	Valor Total	Tipo de Contrato	Valor Inicial	Objeto
2162898	FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO	960.704.288	CONVENIO DE ASOCIACION	777.704.288,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, MEDIANTE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO DENOMINADO LOS XXII JUEGOS ESCOLARES SURAMERICANOS MEDELLÍN - COLOMBIA 2016 EN DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES DE LA CATEGORÍA A CAMPEONES DEL PAÍS QUE CUMPLEN CON LA RESOLUCIÓN 305 DE 2016, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - COLOMBIA, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 216052.
2162411	FUNDACION EMPRESARIAL DEL CARIBE	593.146.704,00	CONVENIO DE ASOCIACION	593.146.704,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS - SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, EN LOS DEPORTES DE BALONCES-TO, FÚTBOL, FÚTBOL SALA, FÚTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL CARIBE 1 (LA GUAJIRA, ATLÁNTICO, CESAR Y MAGDA-LENA) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216052.
2162282	FUNDACION ACCION POSITIVA	1.338.119.864	CONVENIO DE ASOCIACION	1.338.119.864	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL LLANOS (ARAUCA, AMAZONAS, CASANARE, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS Y VICHADA) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, EN LOS DEPORTES DE BALONCESTO, FÚTBOL, FÚTBOL SALA, FÚTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL., EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216052.
2162468	FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO	670.071.216,00	CONVENIO DE ASOCIACION	670.071.216,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS SUPÉRATE INTECOLEGIADOS 2016, EN LOS DEPORTES DE BALONCESTO, FUTBOL,FUTBOL SALA, FUTBOL DE SALON Y VOLEIBOL, MEDIANTE LA REALIZACION DEL EVENTO REGIONAL PACIFICO (CAUCA, CHOCO,NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCION DEL

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 50 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

					CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 216052
2162455	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	655.042.176	CONVENIO DE ASOCIACION	655.042.176,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS - SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, EN LOS DEPORTES DE BALONCESTO, FÚTBOL, FÚTBOL SA-LA, FÚTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL EJE CAFETERO (ANTIOQUIA, CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216052.
2162457	FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	1.153.022.360	CONVENIO DE ASOCIACION	1.153.022.360	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS - SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, EN LOS DEPORTES DE BALONCESTO, FÚTBOL, FÚTBOL SALA, FÚTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL CENTRO SUR (CAQUETÁ, CUNDINAMARCA, HUILA, PUTUMAYO Y TOLIMA) A REALIZARSE EN LA CIUDADES DE GIRARDOT Y FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216052
2162416	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	655.616.120,00	CONVENIO DE ASOCIACION	607.674.976,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS - SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, EN LOS DEPORTES DE BALONCESTO, FÚTBOL, FÚTBOL SALA, FÚTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL CARIBE 2 (BOLIVAR, CORDOBA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Y SUCRE) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216052.
2162456	FUNDACION FUNDAR	789.363.616	CONVENIO DE ASOCIACION	789.363.616,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, EN LOS DEPORTES DE BALONCESTO, FÚTBOL, FÚTBOL SALA, FÚTBOL DE SALÓN Y VOLEIBOL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL CENTRO ORIENTE (BOYACÁ, META, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 51 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

					SANTANDER, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERAD-MINISTRATIVO NO. 216052.
2162846	FUNDACION ANA GRACIELA HERNANDEZ	368.644.340,00	CONVENIO DE ASOCIACION	368.644.340,00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE IMPULSAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2016, MEDIANTE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL EVENTO DENOMINADO FINAL NACIONAL DE BÉISBOL Y SOFTBOL DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR COLDEPORTES, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216052

- No se evidencia proyecto de acta de liquidación del contrato ni se encontró informe de Fonade en el cual manifieste que se liquidó la totalidad de la contratación derivada.
- En los informes de Fonade no se observa el seguimiento realizado a las entidades ejecutoras y al cumplimiento de sus obligaciones y correcta ejecución de los recursos.

En atención a la COMUNICACIÓN INTERNA No.GIT-322 del 13/10/2017 por medio del cual la unidad auditada da contestación a las observaciones presentadas en el informe preliminar, el equipo auditor realiza las siguientes precisiones:

En atención a la imposibilidad manifestada por la actual dirección del programa supérate: “...por lo cual aquellos uniformes, televisores, material POP, toallas entre otros que no fueron ingresados al almacén de Coldeportes por el ordenador del gasto en aquel entonces, no es posible asumir la legalización de dichos bienes por parte de la administración entrante”. Es necesario que se realice una identificación y cuantificación de los bienes que requieren de ingreso al almacén con el fin de que Coldeportes determine acciones administrativas necesarias para el saneamiento de la situación presentada con los bienes que no fueron entregados a terceros beneficiarios y establecer su uso y destinación final.

2. Contrato Interadministrativo de Gerencia No 217009 FONADE

Contrato	319 de 2017
Fecha de suscripción	14 de marzo de 2017
Objeto	Realizar la Gerencia de componentes para la implementación del programa presidencial “Sistema Nacional de Competencias Deportivas Supérate Intercolegiados”
Fecha de Inicio	17 de marzo de 2017
Fecha de Finalización	31 de diciembre de 2017

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 52 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Valor	\$28.913.817.118 Incluye \$1.590.259.941
Modificaciones	Forma de pago del 4 pago cambiando que el giro se hace antes de los eventos regionales y no después de finalizados. Para tener flujo de caja que permita liquidez a contratistas y operadores
Supervisión	Técnica: Luis Alberto Castañeda Delgado Financiera: Nuvis del Carmen Negrete Vega Legal: Lía Patricia Pérez Carmona
Delegado en el comité operativo	Daniela Hernandez

Observaciones etapa precontractual

- El equipo auditor observa que en la invitación a presentar propuestas remitida en 06/01/2017 se adjunta un plan operativo compuesto por tres macro-actividades a saber: **Competencias deportivas Supérate Intercolegiados** (con 6 obligaciones: a)4 eventos clasificatorios de atletismo, b) 7 eventos de competencias de fase regional, c) 2 eventos de competencias de la fase final nacional, d) transporte aéreo (que contempla fase final nacional, suramericanos y centroamericanos), e) sistema tecnológico para inscripción competencias ganadores estadísticas e incentivos, f) acompañamiento y logística. \$27.071.202.470 **Apoyar participación de deportistas en las fases internacionales** desarrolla la participación de los sudamericanos en Bolivia y Centroamericanos y del Caribe en Venezuela \$2.210.073.222 y **Realizar difusión promoción y divulgación del programa** para desarrollar dos actividades Implementar campañas y estrategias a través de medios impresos eventos de divulgación y promoción del programa e implementar compañías y estrategias con medio audiovisuales, eventos de divulgación del programa \$1.000.000.000; Total \$30.281.275.692
- El 24 de enero se remitió alcance a la invitación modificando el presupuesto quedando \$29.049.040.418 es decir \$1.232.235.274 menos y un plan operativo con dos macro-actividades a saber: **Competencias deportivas Supérate Intercolegiados** (con 7 obligaciones: a)4 eventos clasificatorios de atletismo, b) 6 eventos de competencias de fase regional, c) 1 eventos de competencias de la fase final nacional, d) transporte aéreo (que contempla fase final nacional, suramericanos y centroamericanos), e) acompañamiento y logística. f) implementos de oficina equipos g) kits instituciones educativas \$ 26.838.967.196 **Apoyar participación de deportistas en las fases internacionales** desarrolla la participación de los sudamericanos en Bolivia y

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 53 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Centroamericanos y del Caribe en Venezuela \$2.210.073.222; Total \$29.049.040.418

Eliminaron 2 eventos y restaron \$232.235.274 y \$1.000.000.000 de promoción y difusión que da la entidad en 200 días hace un cambio que indica debilidades en la planeación y la cuantificación de los eventos los 4 de atletismo se hacen con 200 MM menos y los regionales (6567124092/7=\$938.160.584,57); no está muy detallado y no es claro el sustento de cada línea.

Hay un evento menos de fase regional y el ppto sigue igual, en el siguiente que contempla fase final y transporte hay un evento menos y el ppto disminuye en \$24.967.477; hay ajuste en acompañamiento y logística que se redujo en \$342.115.109 El 07/02/2017 se presentó invitación para contrato de gerencia por un monto de \$28.913.817.118 (basado en aprobación del ppto para Coldeportes Min Hcda) es decir \$1.367.458.574 menos de la invitación inicial y \$135.223.300 de la segunda invitación.

- El plan operativo con dos macro-actividades a saber: **Competencias deportivas Supérate Intercolegiados** (con 6 obligaciones: a) 4 eventos clasificatorios de atletismo, b) 6 eventos de competencias de fase regional, c) 1 eventos de competencias de la fase final nacional, d) transporte aéreo (que contempla fase final nacional, suramericanos y centroamericanos), e) acompañamiento y logística. f) kits instituciones educativas \$ 26.703.744.556 **Apoyar participación de deportistas en las fases internacionales** desarrolla la participación de los sudamericanos en Bolivia y Centroamericanos y del Caribe en Venezuela \$2.210.073.222 Vuelve a subir el componente de transporte y evento nacional y sigue bajando acompañamiento y apoyo logístico que ya no hace parte del plan operativo.
- La propuesta de Fonade de fecha 07/02/207 con radicado # 20172700037261 incluye servicios de promoción y divulgación y señala que la propuesta es por el valor total de \$28.913.817.118 de los cuales \$1.590.259.941 corresponden a cuota de gerencia, situación que indica que el plan operativo debe ajustarse ya que de la partida inicial asignada, quedarían \$27.323.557.177 que se convierten en \$27.214.698.384 teniendo en cuenta que \$108.858.793 es el costo estimado de GMF.
- En los estudios previos el plan operativo queda redactado como especificaciones técnicas sin detalle de actividades y valores.
- El plan de pagos no detalla cuanto es proyecto y cuanto cuota de gerencia.
- Solo tiene póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato para un contrato que implica adquisición de implementos y servicios de gerencia.
- No se evidencia información referente a la constitución de provisión de pasivo contingente del numeral 16 de la cláusula 5 obligaciones específicas.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 54 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Observaciones etapa ejecución

- Para el seguimiento del contrato se estableció la necesidad de tres supervisores: técnico, financiero y jurídico; se debe garantizar que el personal designado para el ejercicio de esta función, este libre de conflicto de intereses y cuente con la disponibilidad de tiempo necesaria para atender de manera oportuna las exigencias de las obligaciones de este contrato que por su cuantía, complejidad y especificidad requiere de seguimiento permanente.
- En el expediente hay documento que relaciona términos de referencia para contratación de personal correspondiente a 40 perfiles y los informes relacionan se contrataron 55, distribuidas así: Gestión deportiva 6 inicial pasaron a 8 personas, y así en las siguientes áreas: Administrativa 7 (8) personas, Gestión deportiva Territorial 10 (12), Gestión convenios y contratos 7 (13), gestión de incentivos 6 (7), Gestión promoción y divulgación 4 (6) Totales proyectados 40, total contratados 55.

Análisis de la Respuesta del Auditado en Informe Preliminar

En atención a la COMUNICACIÓN INTERNA No.GIT-322 del 13/10/2017 por medio del cual la unidad auditada da contestación a las observaciones presentadas en el informe preliminar, el equipo auditor realiza las siguientes precisiones:

En lo referente a que el equipo auditor no diferencia la contratación realizada entre los contratos 268/16 y 316/17, el criterio utilizado en la presente auditoria para identificar la contratación derivada estuvo soportada en el análisis realizado a las diferentes modificaciones al Plan Operativo de cada uno de los contratos suscritos y en el reporte de la información mensual que debe realizar FONADE:

- En el informe final de gerencia FONADE 268/16 del periodo 5 de mayo de 2016 y el 15 de abril de 2017 se indica que se celebraron 70 contratos así: 44 contratos de prestación de servicios profesionales, 10 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 1 contrato de suministro, 9 convenios de asociación, 1 convenio interadministrativo y 5 contratos de prestación de servicios.
- En el expediente del contrato de gerencia FONADE 319/17 se relaciona términos de referencia para contratación de personal correspondiente a 40 perfiles y los

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 55 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

informes relacionan se contrataron 55, distribuidas así: Gestión deportiva 6 inicial pasaron a 8 personas, y así en las siguientes áreas: Administrativa 7 (8) personas, Gestión deportiva Territorial 10 (12), Gestión convenios y contratos 7 (13), gestión de incentivos 6 (7), Gestión promoción y divulgación 4 (6) Totales proyectados 40, total contratados 55.

En caso de presentarse diferencias están debe ser objeto de seguimiento por parte del Supervisor asignado por Coldeportes, para que se reporte la información correcta y sirva de sustento al momento de realizar el balance final de ejecución y posterior liquidación en los tiempos establecidos (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo;

- Se encuentra en la Carpeta No.4 que contiene los soportes de contratación derivada de los contratos de prestación de servicios que los contratos correspondientes a Laura Martínez Marin apoyo a procesos transversales de acompañamiento psicosocial al Programa, Sandra Maria Marin Torres soporte profesional al recurso humano en procesos de gestión humana y el sistema de Gestión de Calidad fueron firmados con nota que señala que los firma por poder el Señor Jose Oscar David Argoti y no directamente por quienes están prestando el servicio; igual situación se presenta con el contrato de Manuel Agustín Chacón y el contrato de Néstor Gustavo Barón apoyo a la consolidación y manejo de toda la información administrativa financiera y contable derivada de las actividades del programa los firma por poder el Sr Eduardo Jaramillo Giraldo; ninguno de los 4 tiene copia de la póliza.

Análisis de la Respuesta del Auditado en Informe Preliminar

En atención a la COMUNICACIÓN INTERNA No.GIT-322 del 13/10/2017 por medio del cual la unidad auditada da contestación a las observaciones presentadas en el informe preliminar, el equipo auditor realiza las siguientes precisiones:

La responsabilidad inicial del proceso contractual tal como es manifestado por ustedes corresponde a FONADE; sin embargo es procedente que en el ejercicio de la supervisión, se realice una verificación sobre la legalidad de la contratación derivada, frente a lo evidenciado por esta auditoria y de ser el caso realice los requerimientos pertinentes frente a FONADE.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 56 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Contratación derivada FONADE: Convenios de asociación

Contratista	Objeto	Valor total	Aporte Fonade - Coldeportes	Aporte Contratista	Observación
Fundación Recurso Humano Positivo	Evento regional pacífico Cauca, Choco, Nariño y Valle del cauca	950.416.860	864.066.172	86.350.688	Contrato 2171471 Trabajaron Intercolegiados Cali 2012-13-14
Fundación Avanzar Social	Evento regional centro sur (Caquetá, Cundinamarca, Huila y Tolima)	894.074.536	812.795.033	81.279.503	Contrato 2171461
Fundación FUNDAR	Evento regional centro oriente (Meta, Norte de Santander, Boyacá y Bogotá)	1.643.091.186	1.493.712.186	149.379.000	Contrato 2171462 Atención y Rehabilitación de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, SPA, y otras adicciones, así como en el desarrollo y ejecución de sus actividades de Prevención en todos los contextos de nuestra sociedad. En Investigación realiza diferentes trabajos relacionados con su objeto social.
Corporación para el desarrollo social y la calidad de vida	Evento regional eje cafetero (Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda)	937.284.351	852.065.779	85.218.572	Contrato 2171463
Fundación Acción Positiva	Evento regional llanos (Arauca Amazonas Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada	1.636.938.129	1.488.125.571	148.812.558	Contrato 2171466 La actividad a la que se dedica la empresa FUNDACION ACCION POSITIVA es

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 57 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

					Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos
Fundación Social Colombia Activa	Evento regional Caribe (Atlántico , Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre	1.580.455.462	1.436.639.462	143.816.000	Contrato 2171472
Fundación Avanzar Social	Evento clasificatorio atletismo regional centro oriente y Centro sur	331.257.581	301.057.581	30.200.000	Contrato 2171474 Enfocada al desarrollo de proyectos sociales, en áreas como el deporte, la lúdica y la recreación, la cultura, el medio ambiente y la ecología, la salud, la vivienda, el turismo, la generación de empleo, la convivencia y seguridad, la tecnología y la ciencia, el liderazgo y el emprendimiento, y la capacitación para competencias laborales, que permitan brindar alternativas que mejoren la calidad de vida de las personas.
Corporación para el desarrollo social y la calidad de vida	Evento clasificatorio atletismo regional caribe	326.617.727	297.455.727	29.162.000	Contrato 2171464
Fundación Acción Positiva	Evento clasificatorio atletismo regional llanos (Arauca Amazonas Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada	303.198.779	275.628.779	27.570.000	Contrato 2171459

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 58 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Fundación promoción y gestión social	Evento clasificatorio atletismo regional eje cafetero – pacífico (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Cauca, Chocó, Nariño, y Valle del Cauca	326.098.427	296.398.427	29.700.000	Contrato 2171460 • 7320 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y humanidades 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento; 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento; 9499 Actividades de otras asociaciones
--------------------------------------	--	-------------	-------------	------------	---

La Contratación derivada realizada por FONADE a través de asociaciones, asciende a \$8.117.944.717 aporte de Coldeportes, que corresponde al 28% del valor total del contrato; sin que en los soportes que reposan en Coldeportes pueda verificarse el aporte comprometido en desarrollo del programa por parte de las entidades sin ánimo lucro por valor de \$811.488.321.

Dentro del expediente no se observan informes de seguimiento de FONADE, ni de la supervisión de Coldeportes, respecto a la capacidad técnica administrativa, financiera y el cumplimiento de los términos de referencia, en desarrollo de los eventos deportivos.

Condición 2: Revisión contratos operador logístico de bodegaje, administración y despachos incentivos deportivos y tecnológicos

Contrato 313/2016 (Servicios Postales Nacionales-472); 681/2017 (Servicios Postales Nacionales--472); 185/2017 CAMALEON MULTIMEDIA S.A.S. Las principales observaciones están relacionadas con la forma de pago, que no es concordante con la forma de ejecución, conduciendo al desembolso de recursos de manera anticipada a la ejecución real mensual, situación que evidencia debilidades en el análisis de la forma de

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 59 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

pago acorde para este tipo de contratos que debe realizarse posterior a la prestación efectiva del servicio según lo real ejecutado mensualmente; Así mismo el pago de contratos de compraventa contra entrega real y efectiva de los bienes recibidos y no de manera anticipada;

ver archivo anexo al presente informe: “OBSERVACIONES CONTRATOS 2016-2017 Programa Supérate Intercolegiados”.

Condición 3: Revisión contratos prestación servicios juzgamiento y control disciplinario con federaciones deportivas.

- Contrato 471/2016 (Baloncesto); 474/2016 (Futbol Sala); 475/2016 (Voleibol); 476/2016 (Futbol); 696/2017(Baloncesto); 702/2017 (Ciclismo); 713/2017 (Voleibol). Las principales observaciones están relacionadas con el incumplimiento de requisitos y soportes documentales para autorizar los desembolsos programados, situación que evidencia debilidades en las actividades de la supervisión al no verificar y/o exigir el cumplimiento total de los requisitos establecidos en los contratos. (ver archivo anexo al presente informe: “OBSERVACIONES CONTRATOS 2016-2017 Programa Supérate Intercolegiados”).
- El equipo auditor evidencio en los diferentes contratos celebrados con las Federaciones que no hay estudio de mercado que soporte el valor a cobrar por cada uno de los árbitros y jueces requeridos, valor de los honorarios, costo de estos servicios en otros eventos deportivos o valores agregados al compararlo con otras entidades tales como las Universidades/Fundaciones/Asociaciones de árbitros que estarían en capacidad de realizar las actividades de juzgamiento;
- No se evidencio el análisis que soporta el incremento de precios de una vigencia a otra, tal es el caso del contrato 696/16 Federación Colombiana de Baloncesto, que para año 2016 por juzgamiento de 8 eventos cobró \$148.115.694 y este año se incrementa la suma de \$11.127.250 más, es decir que el juzgamiento se incrementó en un 7.5%, superando el IPC de 2016 del 5.75%; no hay documentos que permitan verificar que los jueces cumplan con la experiencia de arbitraje mínimo de 2 torneos nacionales juveniles.

Así mismo se evidencio en este mismo contrato que en los documentos anexos a la certificación del supervisor para el primer pago se observan diferencias entre lo previstos en los términos de referencia, la propuesta y el contrato (1) y los soportes de formato de control y registro de jueces y las resoluciones (2) así:

Evento	Item juzgamiento	Propuesto (1)	Soportado (2)	Diferencia
--------	------------------	------------------	------------------	------------

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 60 de 66
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

Final nacional	Director de campeonato	2	1	-1
	jueces nacionales	16	11	-5
	jueces auxiliares	9	9	0
Regional pacífico	Director de campeonato	1	1	0
	jueces nacionales	10	15	+5
	jueces auxiliares	8	0	-8
Regional centro oriente	Director de campeonato	1	1	0
	Coordinador de jueces	0	1	+1
	jueces nacionales	10	7	-3
	jueces auxiliares	8	7	-1
Regional eje cafetero	Director de campeonato	1	1	0
	jueces nacionales	10	9	-1
	jueces auxiliares	8	6	-2
Regional Llanos/ Arauca	Director de campeonato	1	1	0
	jueces nacionales	14	8	-6
	jueces auxiliares	8	6	-2
Regional Caribe	Director de campeonato	1	1	0
	Coordinador de jueces	0	1	+1
	jueces nacionales	16	13	-3
	jueces auxiliares	12	6	-6
Regional Centro sur	Director de campeonato	1	1	0
	Coordinador de jueces	0	1	+1
	jueces nacionales	10	7	-3
	jueces auxiliares	8	6	-2
	Totales	155	120	-35

Lo anterior genera una desviación respecto de las especiaciones previstas para el contrato de prestación de servicios que deben ser observadas por el supervisor a fin de evaluar el cumplimiento de lo pactado. Esta misma situación deberá ser verificada en todos los contratos celebrados con las Federaciones Deportivas a fin de corroborar que esta situación no se esté presentando.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 61 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

Si las federaciones tienen por obligación el pago de los honorarios del personal que preste sus servicios debería asegurarse el riesgo de pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que labore para el cumplimiento del objeto del contrato

ver archivo anexo al presente informe: "OBSERVACIONES CONTRATOS 2016-2017 Programa Supérate Intercolegiados"

Condición 4: Revisión convenios interadministrativos con institutos departamentales /municipales

Contrato 567/2016 (InderMedellin); 419/2017 (InderBoyacá); 442/2017 (InderAntioquia); 494/2017 (InderSantander); 541/2017 (IDRD);

Debilidades en la información que debe reposar en el expediente contractual, principalmente requisitos soporte para los desembolsos e informes de supervisión.

ver archivo anexo al presente informe: "OBSERVACIONES CONTRATOS 2016-2017 Programa Supérate Intercolegiados"

Condición 5: Revisión convenios de asociación con fundaciones sin ánimo de lucro:

Convenio 529/2016 (Recurso Humano Positivo); 580/2017 (Participación Comunitaria); 616/2017 (Recurso Humano Positivo);

No se hace evaluación de los componentes técnicos de las propuestas como son las líneas de inversión en implementación deportiva, alimentación, juzgamiento, articulación y promoción o análisis de la capacidad administrativa y financiera de la Fundación para cumplir con el objeto del contrato; no se desarrolla la justificación ni demostración de la "reconocida idoneidad" que menciona el decreto 777/92 respecto de la experiencia e infraestructura técnica y administrativa para cumplir con las actividades requeridas en desarrollo del convenio

ver archivo anexo al presente informe: "OBSERVACIONES CONTRATOS 2016-2017 Programa Supérate Intercolegiados"

Condición 6: Contratos de publicidad para la promoción y divulgación del Programa:

Se celebraron de manera directa contratos de prestación de servicios así: Contrato

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 62 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

627/2016 (PROWESS S.A.S); 689/2016 (Servicios de Outsourcing Empresarial S.A.S); 597/2016 (Discovery Comunications Colombia Ltda – Supérate); 350/2017 (Sociedad Televisión Del Pacifico Limitada);

No se evidencia en las justificaciones de los contratos, las razones particulares que permitan determinar por qué estas empresas si cumplen con las condiciones técnicas respecto de otros posibles oferentes que están en capacidad de suministrar los servicios requeridos; no se soporta un plan de inversión que permite determinar las diferentes estrategias de plan de medios que se adelantarán en el año y los criterios de selección de los oferentes para la vigencia.

Se realizaron varios contratos que dentro de su justificación contemplaron los lineamientos señalados en la directiva presidencial No 01 de 2016- Plan de austeridad en el gasto que establece: Las campañas, eventos, publicaciones y de asesorías en comunicaciones seguirán los siguientes lineamientos,

- i) Ser prioritarios e indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad contratante.
- ii) Cumplir con los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia.
- iji) Estar dirigidos a las audiencias relevantes y contemplar los medios regionales y alternativos como emisoras comunitarias.
- iv) Tener máximo dos referencias cuando la difusión de las campañas TV se realice con código cívico.
- v) No se consideran de interés público o prioritario las campañas de aniversario y promoción de entidades.

Los secretarios generales de los ministerios y departamentos administrativos validarán y consolidarán las solicitudes para la realización de campañas, publicaciones y asesorías en comunicaciones de las entidades de su sector y enviarán la solicitud.

ver archivo anexo al presente informe: “OBSERVACIONES CONTRATOS 2016-2017 Programa Supérate Intercolegiados”

Condición 7: Liquidación Contratos vigencias 2014-2015-2016.

Criterio:

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 63 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Una vez vencido este último plazo, la entidad estatal pierde competencia para liquidar el contrato, y en consecuencia, no se puede liquidar el contrato en sede administrativa, a través de la expedición de actos administrativos para tal fin.

Condición:

De acuerdo con la información suministrada por el programa el estado de liquidaciones vigencias 2013-2016 pendientes a corte 30 de junio de 2017 es el siguiente:

Vigencia	Total contratos
2013	3
2014	39
2015	82
2016	71
Total	195

CONVENIOS CERRADOS POR VENCIMIENTO DE TERMINOS	3
LIQUIDADO	86
ENTREGADO A LIQUIDACION	79
EN REVISIÓN DE SUPERATE	27
TOTAL	195

Causa y efecto :

El vencimiento de los términos para liquidar indicados en la ley, trae consecuencias de orden disciplinario, y aun de tipo fiscal, para los servidores públicos responsables, de no haber dado cumplimiento a esta fase contractual, máxime cuando se presenten saldos presupuestales no ejecutados, ante los cuales Coldeportes está en la obligación de asegurar su reintegro; El acto de liquidación del contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 64 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con lo anterior, el cobro de los saldos que consten en el acto de liquidación a favor de la Entidad Estatal o del contratista deben realizarse mediante un proceso ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa

Descripción del riesgo identificado:

- Responsabilidades de tipo disciplinario, fiscal, patrimonial de los funcionarios públicos, en este caso para la figura del Supervisor del Contrato que no cumpla con sus obligaciones en cada una de las etapas contractuales.
- Pérdida de competencia para la liquidación oportuna de los Contratos y/o Convenios.
- Caducidad de acciones judiciales, en caso de saldos a favor de Coldeportes y en consecuencia configuración de posibles detrimento patrimonial.
- Posibles acciones de repetición contra funcionarios o llamamiento en garantía.

Recomendación / Acción propuesta

- Priorizar la proyección de la liquidación dentro de los tiempos establecidos para realizarla de común acuerdo, independientemente que la normatividad vigente permita liquidación de manera unilateral o liquidación Judicial del contrato, para lo cual se deberán implementar los mecanismos de seguimiento a la liquidación en cualquiera de sus modalidades en lo posible dentro de esta primera etapa (bilateral), siendo el Supervisor el primer responsable en proyectar el acta de liquidación.
- En la etapa de liquidación el supervisor debe remitir los documentos de ejecución del contrato o convenio para incorporarlos al expediente respectivo, dejando los registros documentales que evidencien la entrega de toda la información al GIT de Contratación para que continúe con liquidación bilateral; una vez transcurridos dos meses después de su radicación y siempre y cuando el contratista no haya concurrido a la misma, solicitarle al GIT Contratación proceder con la liquidación unilateral, evento que deberá quedar igualmente registrado previa solicitud del Supervisor responsable de cada contrato.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 65 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

3. Conclusiones

Las auditorías Internas de Gestión y Resultado realizadas por la Oficina de Control Interno, tiene como propósito principal proveer una evaluación independiente de los procesos y/o programas en la gestión de riesgos, control y gobierno de Coldeportes y son el resultado de una evaluación objetiva soportada en evidencias. Es importante tener en cuenta que el informe final contiene las observaciones más relevantes y de carácter prioritario que deben atender de manera oportuna los responsables de las actividades propias de cada área, proceso, programa y/o proyecto.

Por ello es de vital importancia que el líder del Programa Supérate junto con su equipo de trabajo, formulen y ejecuten dentro de los términos establecidos, las acciones correctivas encaminadas a subsanar las observaciones realizadas por el equipo auditor a la gestión realizada en el periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2016 y primer semestre de 2017.

El Programa Supérate Intercolegiados, en desarrollo de los procedimientos propios de esa área debe propender por el autocontrol, la autorregulación y la autogestión, en sus seis áreas internas de trabajo, para lo cual se exhorta a:

- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas en cada observación con el fin de fortalecer los controles existentes, así como la implementación de las acciones que se consideren pertinentes para el mejoramiento continuo de los procesos auditados.
- Implementar las acciones preventivas y/o correctivas para el tratamiento oportuno y eficaz de riesgos detectados por la Oficina de Control Interno.
- Asegurarse de disponer de evidencias documentadas que permitan verificar y evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las diferentes actividades realizadas en el programa bajo la responsabilidad.
- El seguimiento y verificación de manera oportuna y con la plena exigencia de los requisitos establecidos en cada una de las etapas contractuales a cargo del(os) supervisor(es) designado(s) por parte de la Dirección General y/o Dirección Técnica de programa, garantizará que la ejecución de los contratos y/o convenios celebrados se cumplan de acuerdo con las obligaciones pactadas. El supervisor es responsable de aportar toda la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato o convenio para garantizar la integridad del expediente, conforme la Tabla de Retención Documental aprobada por el Grupo de Contratación o la dependencia que haga sus veces. En la etapa de liquidación el supervisor debe remitir los documentos de ejecución del contrato o convenio para incorporarlos al expediente respectivo.

 	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 66 de 66
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION	

- Se recomienda que todos los soportes documentales de los contratos seleccionados en la muestra auditada que fueron allegados en la Comunicación Interna GIT-322 de fecha 13/10/2017 sean radicados en el Git de Contratación para que hagan parte integral de los respectivos expedientes contractuales, lo cual garantizará el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones establecidas por parte de las diferentes contratistas que suministran bienes y/o servicios al programa Supérate y del seguimiento efectivo y oportuno que realiza el supervisor designado en cada uno de ellos.
- La oportuna planeación y programación de actividades en todas las actividades y/o procedimientos, así como la verificación oportuna de los puntos de control, implementación y desarrollo adecuado de las actuaciones que están al alcance por parte de la Dirección Técnica del programa y de sus coordinadores y demás personal profesional, técnico, asistencial y contratistas que prestan sus servicios, encaminadas a la mitigación de posibles riesgos técnicos, operativos, financieros, presupuestales y legales, permitirán a la Dirección Técnica del Programa el logro de los objetivos y metas institucionales, garantizando la protección de los recursos y permitiendo a la Entidad el desarrollo de una gestión eficaz, eficiente y oportuna.

Anexo 1 OBSERVACIONES CONTRATOS Y/O CONVENIOS VIGENCIAS 2016-2017

Preparó:	Revisó:	Aprobó:
Nicolás Morales Bermúdez (Auditor Líder) Diana Gisela Jiménez Cuervo (Equipo Auditor)	Nicolás Morales Bermúdez (Auditor Líder) Diana Gisela Jiménez Cuervo (Equipo Auditor)	Norma Lucia Avila Quintero Jefe Oficina Control Interno
Fecha 25/10/2017 D / M / A	Fecha 25/10/2017 D / M / A	Fecha 25/10/2017 D / M / A